

Informe confidencial
sobre
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, constituye una de las dependencias del Ejecutivo Nacional mas costosas, y de mayor significación en la vida social. A travez de este despacho se trabaja por la integración de una población sana y apta para el progreso de la Nación. Cuando este despacho elabora y realiza buenos programas de asistencia social y sanitaria y aprovecha estrictamente los recursos del Estado, la República adelanta, la población es más apta para la evolución ascendente en busca de la perfección. Debe pues este ministerio constituir una mira especial en la preocupación de todos los gobernantes.

Desde que se inició el Gobierno Constitucional, preside este Ministerio el doctor Arnoldo Gabaldón, personaje íntimamente vinculado a la historia sanitaria de Venezuela, y que ha intervenido en la erradicación del paludismo uno de nuestros mayores flagelos de otro tiempo. La presencia de este profesional fué saludada y acogida por los demócratas del País como un signo positivo en la marcha de la recuperación de Venezuela. Gabaldón es un hombre personalmente sano y de buenas costumbres, acaso poseído excesivamente de un concepto o de una adjudicación que no merece: La erradicación de la malaria en Venezuela es fundamentalmente un progreso de nuestra época con la aplicación racional, oportuna de poderosos insecticidas. La Malariología anterior a esa época ya no significa nada y aparece inaplicable en nuestro tiempo.

La presencia de este profesional ha constituido más bien una rémora en el Ministerio de Sanidad, por ser un técnico inadaptable a las necesidades de una colectividad científica pero de carácter eminentemente social y de consecuencias profundamente económicas. Su actuación ha sido negativa en estos tres órdenes:

- 1-) El técnico, porque Gabaldón se toma demasiado en serio una notoriedad publicista, que lo sitúa frecuentemente en contradicción con muchos otros valores del despacho. Aquí cabe expresar: Cada quien en su oficio, pero uno que sepa coordinar el trabajo de todos. Su política ha sido pues en este campo absolutamente equivocada.
- 2-) En lo administrativo: La actuación del citado profesional ha sido desastrosa. Muchísimas dependencias medran materialmente del despacho, a falta de una coordinación práctica que canalice y aproveche sus funciones. Además durante su gestión ha aumentado la fronda burocrática en forma insospechada. Véanse las cifras siguientes: Gastos de Personal.

a-) Personal presupuestado, promedio mensual pagado	Bs	369.669.
Costo anual	"	4.436.028.
b-) Personal Supernumerario, promedio mensual pagado	"	260.318.
Anual	"	3.123.810.
c-) Personal por trabajos eventuales, promedio mensual	"	33.942.
Anual	"	407.304.

Estas cifras fueron suministradas por uno de los Jefes de Caja del citado despacho. Expresan que el 70 % de lo que se gasta en personal calculado, presupuestado, se gasta en personal supernumerario. Un verdadero absurdo.

1
Pero además de estas observaciones, hay numerosas otras. Por ejemplo, con frecuencia llegan a las oficinas numerosos pedidos de material, por mejor decir numerosos envíos de material vario no solicitado - papeles, útiles en general, teléfonos, etc. - que en rigor no se necesitan. Cabe preguntarse ¿Qué interés hay en enviar lo que no se ha pedido?

¿Será justo el desembolso de 407.304 bolívares en un año por trabajos eventuales?

Pero en donde se aprecian irregularidades más notorias es en la División de Subsidios, que contaba en el presupuesto con una suma parecida a los seis millones de bolívares, y no ha sido posible, bajo ningún respecto a la titular de esa División la Doctora María Josefa Salerno de Marriqué, obtener una explicación clara de esa inversión. Cada día recibe una lista diferente, no considerada en el Banco pagador, de modo que aun para una comisión de contables realizar una labor de investigación sería extremadamente difícil. Contra toda norma, contra todo sistema de jerarquización, en esa partida intervienen el Ciudadano Ministro, el Director de Gabinete, y el Director de Administración.

Hay pues grandes irregularidades administrativas en las cuales el Gobierno Nacional debe poner interés especial, esfuerzo suficiente por esclarecer e higienizar. El actual equipo que maneja ese despacho se muestra enteramente remiso a todo control, a toda acción organizadora.

3-) En lo político. Uno de nosotros, amigo personal del Ministro Gabaldón, y uno de los que quiso o se interesó más por su presencia en el despacho, días antes de su encargo de Ministro, conversó largamente con él, y le hizo algunas sugerencias, entre ellas la de eliminar al Director de Gabinete, doctor Jiménez Arraiz de ese cargo, enemigo de Acción Democrática, comunista agazapado, y médico delincuente en lo profesional. Igualmente recomendó algunos planteamientos administrativos que el doctor Gabaldón eludió en forma vergonzante, pues no solamente permitió la presencia de tales sujetos en una dependencia ya plagada de elementos reaccionarios, perejimenistas, comunistas, sino que permitió la incorporación de otros dentro de una familia costosa e inoperante. Gabaldón se muestra caprichoso y terco en muchas oportunidades lo que hace sospechar de su verdadera fidelidad al orden constitucional.

Conclusiones : Deben ser eliminados del Ministerio de Sanidad tres personajes de importancia elemental : El Ministro, El Director de Gabinete, y el Director de Administración. Debe practicarse una investigación contable del proceso administrativo del Ministerio, porque hay sospecha de graves irregularidades.

Personaje que talvez por su trayectoria sanitarista, su flexibilidad a los tratos y convenios, y su relativa invulnerabilidad política : Armando Castillo Plaza.

(Caracas : Julio de 1.960.

2

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION DE GABINETE

**RESOLUCION
SOBRE COMISION DE FOMENTO
DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES
Y BECAS**

Sobretiro de la
Gaceta Oficial N° 26728
del 13-XII-1961.

CARACAS
1961

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION DE GABINETE

**RESOLUCION
SOBRE COMISION DE FOMENTO
DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES
Y BECAS**

Sobretiro de la
Gaceta Oficial N° 26728
del 13-XII-1961.

**CARACAS
1961**

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION DE GABINETE

RESOLUCION
SOBRE COMISION DE FOMENTO
DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES
Y BECAS

Caracas, 13 de diciembre de 1961.
Nº 152 y 103.

CARACAS
1961

República de Venezuela. — Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. — Dirección de Gabinete. — Nº 30. — Caracas, 13 de diciembre de 1961. — 152º y 103º.

Por cuanto el ritmo de desarrollo alcanzado por el Ministerio en la tarea de mejorar el nivel de salud y bienestar social del país no podrá acelerarse si no se modifican y perfeccionan la calidad de los estudios, las facilidades de investigación y la organización económica destinadas a formar el personal requerido para tal fin;

Por cuanto en perfecto acuerdo las Universidades nacionales y el Ministerio, han promovido y actualmente llevan a cabo una acción conjunta orientada a mejorar la formación de ciertas categorías de personal, que comprende la etapa de pregrado para fines generales y la de postgrado para formar los especialistas necesarios;

Por cuanto precisa, además, que integrantes de esta última categoría adquieran también en centros de estudio de otros países la capacitación técnica y científica que les permita prestar más eficientes servicios al Ministerio en todos sus aspectos;

Por cuanto no se podrán resolver muchos de los problemas que afectan la salud y el bienestar social de los venezolanos sin que investigaciones especiales indiquen los medios más efectivos de acción y los rumbos a seguir;

Por cuanto conviene a los intereses de la Nación integrar la actividad dedicada a estos asuntos en un programa orgánico que garantice el óptimo aprovechamiento de los fondos que a él se destinan y satisfaga plenamente las exigencias actuales y futuras del Servicio;

Por tanto, por disposición del Ciudadano Presidente de la República, y de conformidad con el artículo 25, numeral 10, del Estatuto Orgánico de Ministerios y el artículo 10 de la Ley de Sanidad Nacional,

Resuelve:

CAPITULO I

De la Comisión de Fomento de Estudios, Investigaciones y Becas

Artículo 1°—Se crea la Comisión de Fomento de Estudios, Investigaciones y Becas del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, que será el órgano encargado de asesorar al Ministro en todo lo referente a promover el desarrollo y el mejoramiento de los estudios e investigaciones que se lleven a cabo con la ayuda económica del mismo, en centros de enseñanza o de investigación propios o que no formen parte de él, y en todo lo que concierne a la formación de su personal por medio de un Programa de Becas.

Artículo 2°—La Comisión estará integrada por los Directores del Ministerio como miembros principales, quienes tendrán cada uno un suplente. Los suplentes serán designados por el Ministro y durarán tres años en sus funciones, excepto los nombrados al constituirse la Comisión, los cuales se irán reemplazando escalonadamente a partir de uno, dos y tres años de servicio. Los miembros principales y suplentes de la Comisión actuarán con carácter *ad-honorem*.

Artículo 3°—La Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quienes serán elegidos de su seno en la misma sesión en que se constituya y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 4°—La Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes, o con mayor frecuencia si así lo considera necesario, levantará acta de sus sesiones y con las resoluciones que haya adoptado preparará un informe que se distribuirá entre sus miembros principales y suplentes y entre los miembros de los Comités y Subcomités.

Artículo 5°—Las decisiones y recomendaciones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 6°—Será de la competencia de la Comisión, una vez oída la opinión de los diversos Comités:

- a) Formular el plan general de formación de personal a que se refiere el artículo 23 de esta Resolución;
- b) Seleccionar los países e instituciones que mejor convengan al programa de becas;
- c) Seleccionar previamente candidatos para becas dentro o fuera del personal del Ministerio y entre estudiantes de pregrado;
- d) Examinar las solicitudes de beca y dictaminar sobre su aceptación o rechazo;
- e) Otorgada la beca, fijar su monto y condiciones y aprobar el proyecto de contrato con el becario;
- f) Estudiar las solicitudes de prórroga de beca y dictaminar sobre su aprobación o rechazo;
- g) Dictaminar sobre la resolución de una beca cuando haya motivo justificado para ello;
- h) Vigilar la actuación de los becarios y asesorar especialmente a aquellos que habrán de trabajar en el Ministerio;
- i) Procurar la mejor utilización por el Despacho de los servicios del becario al terminar su beca, cuando esto sea posible, y supervisar su actuación y rendimiento general;
- j) Estudiar las credenciales generales, inclusive las calificaciones, de estudiantes de pregrado que puedan ser futuros becarios y recomendar a los mejores para becas o subvenciones con el fin de que trabajen en servicios del Ministerio y preparen en ellos sus tesis de grado;
- k) Actuar como órgano de enlace y coordinación del Ministerio con otros organismos oficiales y privados de becas.
- l) Preparar informes trimestrales sobre el desarrollo de sus actividades, los cuales someterá a la consideración del Ministro;
- m) Elaborar los proyectos de memoria y presupuesto anuales;
- n) Estudiar los proyectos de convenio a celebrarse con las Universidades y otros centros de estudio para dar cumplimiento a los fines del Capítulo IV de esta Resolución; y

5) Promover el más amplio aprovechamiento de las facilidades de adiestramiento que puedan ser ofrecidas al Ministerio por organismos nacionales, extranjeros o internacionales, públicos o privados, y coordinar las gestiones necesarias a este fin.

CAPITULO II

De los Comités

Artículo 7º.—La Comisión tendrá la colaboración de los siguientes Comités:

Comité I, de Relaciones Institucionales, que tendrá a su cargo la coordinación de actividades con las Universidades y otras instituciones educativas; el estudio de los proyectos de convenio a celebrarse entre el Ministerio y tales Universidades e instituciones y la promoción de ayuda internacional de todas las fuentes disponibles que pueda aplicarse a estas actividades;

Comité II, de Investigaciones, cuyas funciones serán la promoción de las investigaciones que más interesen al Ministerio; el examen de las solicitudes de subsidios para investigación y la gestión de cooperación internacional para la realización de investigaciones científicas en el país;

Comité III, de Becarios, que tendrá a su cargo la preparación y revisión anual del plan de formación de personal; la selección de becarios y la determinación de prioridades de campos de estudio; el examen de solicitudes y de prórrogas de becas; la selección de países y centros de estudio más recomendables; la supervisión de los becarios durante sus estudios y la formulación de recomendaciones para la clasificación de ex-becarios; y

Comité IV, de Ex-becarios, que se ocupará de recomendar y orientar la utilización más provechosa de los servicios de los becarios una vez terminada su beca y del asesoramiento y supervisión de los que entren a formar parte del personal del Ministerio.

Artículo 8º.—Los Comités estarán integrados por no menos de tres miembros principales o si fueren más de tres, por un número siempre impar, cada uno de los cuales tendrá su suplente. Los miembros principales de los Comités

2

y sus suplentes actuarán con carácter *ad-honorem*; serán designados por el Ministro de Sanidad y Asistencia Social y durarán tres años en sus funciones, con excepción de los nombrados al constituirse cada grupo, quienes se irán reemplazando en la misma forma que los suplentes de la Comisión.

Artículo 9º.—Cuando sea necesario, los Comités podrán tener Subcomités, los cuales se integrarán en la misma forma que señala el artículo anterior para los Comités.

Artículo 10.—Los Comités y Subcomités designarán de su seno un Secretario, quien será de preferencia un funcionario del Ministerio, para poder utilizar las facilidades secretariales de éste. Los secretarios se mantendrán en contacto con el Secretario de la Comisión, quien como secretario *ex officio* de los Comités, les servirá de guía y ayuda.

Artículo 11.—Los Comités redactarán su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Comisión.

Artículo 12.—Los Comités se reunirán por lo menos una vez al mes y rendirán informes mensuales con las resoluciones que hayan adoptado, los cuales se distribuirán entre los miembros principales y suplentes de la Comisión y de los Comités y Subcomités.

CAPITULO III

De la Secretaría

Artículo 13.—El Departamento de Becas del Ministerio actuará como Secretaría permanente de la Comisión, y su jefe será el Secretario de la Comisión, quien tendrá voz pero no voto. La Dirección a que esté adscrito dicho Departamento será el órgano encargado de tramitar los asuntos de la Comisión ante el Ministro y las demás Direcciones.

Artículo 14.—Serán funciones de la Secretaría:

a) Convocar a los miembros principales de la Comisión, y en su defecto, a los suplentes, para la celebración de sus sesiones, y presentar en cada sesión el informe a que se refiere el artículo 4 de esta Resolución;

b) Levantar acta de todas las sesiones que celebre la Comisión;

c) Presentar en cada sesión una nómina de las soli-

citudes con indicación del estado en que está su tramitación, incluyendo las devueltas;

d) Presentar a la Comisión los proyectos de memoria y presupuesto anuales;

e) Reunir toda la información que pueda ser de interés para el programa de becas del Ministerio;

f) Mantener un archivo cuidadoso de todos los datos referentes a aspirantes, becarios y ex-becarios.

g) Prestar servicios de secretaría *ex officio* a los diversos Comités y colaborar en todo lo que sea necesario para el cumplimiento de los deberes de éstos; y

h) Las demás que le asigne la Comisión.

CAPÍTULO IV

Del fomento de estudios e investigaciones

Artículo 15.—Para llevar a cabo los fines propuestos en el artículo 1º de esta Resolución en lo referente al fomento de estudios e investigaciones, el Ministerio colaborará:

a) En la organización dentro de las Universidades y de acuerdo con ellas, de los departamentos y actividades docentes o de investigación que mayor influencia tengan en el mejoramiento de la enseñanza que se imparte al personal que interesa a las labores del Ministerio;

b) En la capacitación del cuerpo docente de las escuelas universitarias que forman este personal, mediante la concesión de becas a profesores, el financiamiento de profesores visitantes, la obtención de servicios de asesores calificados y la promoción de ayuda internacional para estos mismos fines;

c) En la organización y financiamiento de cursos de postgrado para la formación de los especialistas que en el campo de acción del Ministerio necesita el país;

d) En el traslado de miembros de su personal debidamente calificados para su utilización por las Universidades a dedicación exclusiva en aquellos departamentos y actividades docentes o de investigación;

e) En la utilización por las Universidades de los servicios del Ministerio que dehan integrarse en las funciones de la enseñanza; y

f) En la concesión de becas y subvenciones por traba-

jo en sus servicios a los estudiantes mejor capacitados de pregrado en las profesiones que más convengan a sus intereses y en el establecimiento de premios de estímulo para las mejores tesis o rendimientos universitarios de estudiantes.

Artículo 16.—La Comisión estudiará las solicitudes de ayuda financiera presentadas al Ministerio para la realización de investigaciones científicas y hará al Ministro las recomendaciones pertinentes, en las cuales se determinarán el campo de la investigación, el monto y duración del subsidio y la información que deberá suministrarse al Despacho sobre el desarrollo de los trabajos.

CAPÍTULO V

De la selección de becarios

Artículo 17.—La selección de becarios comenzará por la revisión de las calificaciones de estudiantes de las escuelas universitarias, técnicas o especiales. Cada año se solicitará de las escuelas elegidas una lista de las calificaciones de los estudiantes que vayan a iniciar el penúltimo año de su carrera, y con los nombres de los que hayan obtenido los mejores resultados se elaborará un tarjetero de "Futuros aspirantes". A éstos se ofrecerá, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Despacho y el tiempo que les dejen libre sus estudios, subvenciones a los fines a que se refiere la letra f) del artículo 15 de esta Resolución.

Artículo 18.—Anualmente se ofrecerá a los futuros aspirantes que inician el último año de sus estudios de pregrado, posibilidades de empleo en el Ministerio al finalizar sus estudios, para que expresen su interés y el ramo que prefieren.

Artículo 19.—Los resultados obtenidos serán informados a la Dirección respectiva del Ministerio, para que sean tenidos en cuenta en las vacantes que en ella se produzcan y puedan ser ocupadas por los aspirantes.

Artículo 20.—La selección inmediata se hará entre el personal universitario del Ministerio menor de 30 años. Para esto se pedirá una lista del mismo a la División de Personal y se ofrecerá a los escogidos, la posibilidad de obtener una beca y al mismo tiempo se les pedirán los recaudos que los puedan recomendar. Los nombres de es-

tas personas pasarán a constituir un tarjetero de "Aspirantes inmediatos".

Artículo 21.—Para el personal no universitario, la Comisión pedirá aspirantes a las Direcciones del Ministerio y formará con los que seleccione un tarjetero de "Aspirantes no universitarios".

Artículo 22.—La condición de aspirante caduca al cumplir el individuo 35 años. Por sobre esa edad sólo se otorgarán becas a personas de méritos excepcionales, o en condiciones especiales que determinará la Comisión.

CAPITULO VI

De las becas

Artículo 23.—Las becas del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social se otorgarán de acuerdo con un plan de formación de personal de carácter permanente, que abarcará un período de cinco años, y el cual estará basado en un inventario periódico de las necesidades nacionales en los campos de acción del Ministerio. Cada año se completará este período y se harán las adaptaciones necesarias. Este plan recibirá amplia difusión y será remitido a las personas clasificadas como aspirantes invitándolas a que introduzcan solicitudes para becas.

Artículo 24.—Cuando el número de solicitudes para un grupo de becas sea mayor que el de las ofrecidas, se realizarán concursos de credenciales para otorgarlas.

Artículo 25.—Las becas se adjudicarán de acuerdo con la duración de los cursos, pero podrán prorrogarse de conformidad con los intereses del Ministerio, la opinión de las autoridades educacionales bajo las cuales esté estudiando el becario y las referencias que se hayan recibido sobre el progreso de sus estudios.

Artículo 26.—La beca proveerá los medios suficientes para sufragar, según el caso, los gastos de pasaje, inscripción y matrícula, alimentación, alojamiento y pago de seguros de enfermedad y accidentes. Sin embargo, la Comisión podrá, en casos especiales y previa cuidadosa justificación, asignar gastos adicionales a los especificados.

Artículo 27.—Si un becario recibiere subvenciones de otras entidades, la Comisión determinará el complemento que ha de asignársele.

Artículo 28.—La Comisión solicitará del centro educacional donde el becario desarrolle sus labores, información periódica sobre su actuación y progreso, bien directamente de las autoridades del instituto, o a través del profesor-guía que se le haya designado al becario.

CAPITULO VII

De las solicitudes de beca

Artículo 29.—Las solicitudes de beca se presentarán ante el Secretario de la Comisión en formularios que ésta haya aprobado y contendrán una exposición amplia y precisa del plan de estudios, de los motivos del aspirante para la elección de este plan y de sus intereses y proyectos para el futuro. El plan de estudios se presentará en castellano y en el idioma de estudio si éste es distinto.

Artículo 30.—El aspirante podrá agregar a su solicitud los documentos o trabajos que desee sean tenidos en cuenta para apoyar sus aspiraciones. La Comisión podrá exigir al aspirante, aclaraciones, pruebas y nuevos datos.

Artículo 31.—Recibida la solicitud, el Secretario de la Comisión procederá a su estudio y devolverá las que no cumplan con lo dispuesto en esta Resolución. El interesado podrá presentar nueva solicitud atendiendo a las observaciones que se le hayan formulado.

Artículo 32.—Las solicitudes hechas de acuerdo con esta Resolución se enviarán en consulta a los Comités respectivos, y una vez conocida la opinión de éstos, la Comisión decidirá en definitiva. El solicitante podrá ser llamado para entrevistas por los Comités.

Artículo 33.—Para decidir, la Comisión tendrá en cuenta la calidad del proyecto de estudios, el interés del Ministerio en éstos, las condiciones del aspirante, su conocimiento de idiomas, las calificaciones de sus estudios previos, su situación económica y las informaciones adicionales que ella misma haya solicitado.

Artículo 34.—La documentación de las Solicitudes no aprobadas perteneciente al aspirante le será devuelta, quedando en la Secretaría sólo el original en un archivo de "Solicitudes no aprobadas".

CAPITULO VIII
De los contratos de beca

Artículo 35.—Los contratos de beca serán firmados por el Ministro y el beneficiario y contendrán estipulaciones sobre la fecha de comienzo, monto y duración de la beca, el centro de estudios seleccionado, las cantidades que se abonarán para viajes y otros gastos y la forma de pago, los informes regulares u ocasionales que deberá enviar el becario a la Comisión, y la obligación de éste, al término de su beca y si así le fuere requerido, de servir al Ministerio durante un período no menor de dos años.

Artículo 36.—Los compromisos contraídos por el Ministerio en estos contratos cesarán cuando se compruebe debidamente alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Falta de veracidad en las declaraciones exigidas para solicitar la beca;
- b) No utilización de la beca en la fecha indicada para su iniciación sin causa justificada;
- c) No admisión, por causas imputables al becario, en el centro de estudios, o la cancelación de su matrícula o licencia;
- d) El haber incurrido en falta grave; y
- e) Cualquier cambio efectuado en los términos del contrato por decisión unilateral del becario.

Artículo 37.—Los becarios a quienes se cancele la beca por alguna de estas causales, estarán obligados a reintegrar todas las cantidades que hubiesen percibido.

CAPITULO IX
De los deberes de los becarios

Artículo 38.—Los becarios deberán consagrarse con entera dedicación a las labores previstas para el mejor aprovechamiento de su beca, en los centros que concretamente se les hayan señalado y de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Comisión. En consecuencia, no podrán desempeñar otra actividad, remunerada o no, sino en el caso de trabajos conexos con los que aquélla les impone y previa autorización por escrito de la Comisión.

Artículo 39.—Los becarios deberán enviar a la Comisión los informes regulares u ocasionales que se determinen en su contrato de beca, y comunicarle asimismo todo hecho de importancia que se relacione con su programa de es-

tudios, incluyendo viajes, cambios de dirección, enfermedades, accidentes, etc.

Artículo 40.—Los becarios se someterán a los sistemas de supervisión que la Comisión establezca, ya sea directamente o por medio de otras entidades o personas.

CAPITULO X
De los ex-becarios

Artículo 41.—Al término de su beca, los becarios deberán presentarse a la Secretaría de la Comisión para informar sobre el cumplimiento de su programa de estudios.

Artículo 42.—Previo recomendación del Comité III, de Becarios, el cual estudiará a este efecto las calificaciones y demás informes que haya obtenido, la Comisión procederá a clasificar a los ex-becarios en las tres categorías siguientes:

- a) Aquellos cuyo ingreso inmediato al Ministerio es aconsejable;
- b) Aquellos cuyo ingreso al Ministerio es aconsejable aunque no de inmediato; y
- c) Aquellos cuyo ingreso al Ministerio no es recomendable.

Una vez hecha esta clasificación, la Comisión enviará al Ministro la nómina de los ex-becarios así clasificados.

Artículo 43.—Los ex-becarios de las categorías a) y b) presentarán a la Comisión, durante los primeros cinco años, un informe anual de sus condiciones de empleo y de trabajo; y podrán informar directamente al Ministro, de cualquier irregularidad cometida contra ellos.

CAPITULO XI
Del financiamiento

Artículo 44.—La participación económica del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social para satisfacer lo acordado en esta Resolución se dividirá en dos partidas que se denominarán:

- a) "Aportaciones para Universidades y otras Instituciones"; y
- b) "Becas para Capacitación de Personal".

Artículo 45.—La partida "Aportaciones para Universidades y otras Instituciones" se destinará a financiar:

- a) La contribución para el sostenimiento de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Central de Venezuela;
- b) El sostenimiento o ayuda de cursos de postgrado que interesen al Ministerio;
- c) La ayuda a los Departamentos o Cátedras relacionados con la formación de profesionales en los campos de acción del Ministerio;
- d) Los subsidios para investigaciones; y
- e) Cualquier otra ayuda a Universidades u otras instituciones para fomentar cursos o investigaciones en aquellas actividades relacionadas con el Despacho.

Artículo 46.—La partida "Becas para Capacitación de Personal" servirá para:

- a) Pagar los estipendios y otros gastos de las becas otorgadas por la Comisión; y
- b) Complementar las becas concedidas por otros organismos cuando a juicio de la Comisión sea necesario.

Artículo 47.—El programa de fomento de estudios, investigaciones y formación de personal, que constituye el objeto principal de la Comisión, se financiará además con todas las ayudas que para becas, o como subsidios de investigación u subvenciones para cursos, se obtengan dentro o fuera del país. Para ello la Comisión buscará constantemente todas las posibilidades que puedan existir para su máximo aprovechamiento.

Artículo 48.—Todo lo no previsto en esta Resolución, será resuelto por la Comisión con la aprobación del Ministro.

Se deroga la Resolución N° 1 de este Ministerio de fecha 4 de febrero de 1959.

Comuníquese y publíquese.

ARNOLDO GABALDÓN.
Ministro de Sanidad y Asistencia Social



PERSPECTIVAS DE LA SANIDAD

*} Este es el Memo 3
de E. B.*

Si examinamos nuestra cantidad de muertes por año , veremos que es comparable a la de países mas avanzados. Es en general, satisfactoria. Por otra parte , nuestra natalidad es excesiva : es natalidad de país primitivo . Y, puede decirse por consiguiente, tenemos una mortalidad infantil alta : muchos niños, poco cuidado, malas condiciones ambientales ~~xxx~~ etc... en una palabra , primitivismo, producen esta permanente sangría de vidas. Si, por otra parte, dirigimos nuestro examen no a las cifras de mortalidad general sino al modo de vivir de las grandes masas rurales y semi-rurales del país, la satisfacción que haya podido producir tales cifras , se desmorona..

La mortalidad infantil puede combatirse de muchos modos. En una oportunidad se ~~propuso~~^{propuso} en el SAS combatir la gastroenteritis, - causa principal de la mortalidad infantil, - mediante el reparto de un producto antibiótico que acababa de ser lanzado al mercado. Es muy probable que muchos niños se habrían salvado con el remedio. Quiero aclarar que no se trataba de curar niños con diarrea sino de reparto en masa a sanos y enfermos. El que suscribe propuso que en vez de de eso, se tratara de divulgar en el medio el uso del corralito para ~~mantener~~^{proteger} a los niños de corta edad , tal como lo hacen las familias mas acomodadas de las ciudades . En breve, para mi el problema no está en matar bacterias con antibióticos sino en modificar no sólo las condiciones ambientales que producen esa alta mortalidad infantil sino también y con la misma importancia y urgencia, provocar un cambio en la mentalidad de estas mayorías rurales. En otras palabras, humanizar ambas selvas.

Este episodio ~~xxxxx~~ acerca de los dos modos de combatir la diarrea infantil puede bien expresar mi modo de ver en materia de actividad sanitaria. Un excusado hace falta haya o no haya anquilostomos; meter un niño en un corralito en vez de tirarlo al suelo como un animal es sanitario y civilizador: una vivienda rural decente es necesaria haya o no haya chipos, ~~chpones~~^{chpones} y enfermedad de Chagas.

Si los antibióticos del cuento se hubieran empleado ~~xx~~ profusamente, en escala nacional y con ello se hubiera llevado

a cero la mortalidad por diarreas infantiles, se habria logrado un gran triunfo, tal vez con resonancia internacional, un triunfo espectacular para que una numerosa comision lo presontara en un congreso. Sin embargo, el objeto del experimento, el campesino que no tom^o parte alguna en el trabajo fuera de tragar las pildoras, poco habria ganado.

Si bien el objetivo mas importante de la actividad sanitaria es ~~xxxxxxxxxxxxxx~~ preservar la salud y alargar la vida, no menos importante es formar conciencia para emplear esa salud y esa vida de modo digno y productivo. Si estos dos objetivos no marchan juntos y con igual empeño y pujanza, nos hallaremos (nos hallamos) frente al problema de una población que crece desmesuradamente mientras nuestra estructura social no ~~xxxxx~~ avanza en la misma proporción para lograr un desarrollo armonico.

Se dirá que la "Sanidad" hace su parte que es curar o prevenir del modo que produzca resultados mas rapidos y que la otra tarea es cosa de otros organismos.. Yo dire que el corralito, el excusado, la vivienda, etc... y la formacion de conciencia que estos objetivos provocan son parte primordial del proceso educativo general. La educacion del venezolano no es tarea exclusiva del MEN.

Para resumir dire: la actividad sanitaria debe ser concebida como un instrumento de la civilizacion de nuestras masas rurales, a cuales debe dirigirse principalmente esa actividad.

Este proceso educativo ~~xxxxxxxxxxxxxx~~ debe tender en definitiva a crear una conciencia de responsabilidad personal.. El campesino no debe ser tratado como un objeto de experimentacion sino como sujeto activo y solidario en la tarea. Por ello me opongo a toda clase de dadi-vas y regalos si el beneficiario no pone por lo menos otro tanto. Municipio, conciencia de responsabilidad municipal, solidaridad comunal, no son sino la suma de casa y hogar y conciencia de responsabilidad personal.

Construir un acueducto rural no es tarea difícil: un poco de dinero y otro poco de técnica. Lo difícil está en conseguir despues de construido que la comunidad lo cuide y lo conserve.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Si algo es de criticar en la conducción de la campaña antipalúdica con el rociamiento metodico de DDT en las

viviendas es que no se ha aprovechado esta estupenda oportunidad brindada por la ~~xxxxxxx~~ aparición de un instrumento antipalúdico de aplicación doméstica y se haya preferido en todos los casos y gracias a nuestro abundante presupuesto, comprar innumerables camionetas,, las mejores rociadoras del mundo, uniformes y cuadrillas para rociar DDT en todas las casas sin que el beneficiario tome ninguna parte en el trabajo. Cuando se combatía el paludismo, desaguando charcos, construyendo canales, etc.... era difícil que los habitantes del caserío colaboraran, pero cubrir las paredes del rancho con DDT. y una rociadora corriente una vez cada tres o seis meses, no me parece tarea imposible: eso lo ~~xxxxxxx~~ puede hacer cualquiera tanto más cuanto que los resultados los palpa el interesado de modo muy rápido y claro.

Comprendemos sin embargo, que el ansia del éxito rápido y espectacular y las ganas de ver una comunidad libre de la endemia, impidan ver el otro lado del problema. Al lado del problema del paludismo, el trascendental problema de la educación del venezolano.

VIVIENDA RURAL.-

Desde que hay actividades sanitarias en Venezuela, ningún otro programa es tan importante. Desde el punto de vista sanitario estricto, desde el punto de vista social y político, la necesidad de eliminar el rancho es el objetivo más importante. No conozco los detalles de administración de este programa el cual por su trascendencia debe ser examinado en todos sus detalles. Debe ser impulsado hasta agotarse todas las posibilidades. No es solo cuestión de esperar a que haya más dinero o pedir mayor presupuesto, sino que deben ~~xxxxxxxxxxx~~ sacrificarse otras actividades del Despacho en pro del programa de vivienda rural.

Nuestra organización sanitaria en general adolece de algo que podemos llamar complejo del organograma. Tenemos departamentos para las enfermedades del corazón, para el cáncer, etc.. porque asi debe ser, porque un organograma bonito y acomodadito asi lo exige, y naturalmente, porque son causa importante de mortalidad ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ Ahora bien, no es mucho lo que podemos hacer sanitariamente contra el cáncer ni contra las enfermedades cardio-vasculares. En los países avanzados, ductores

Por lo expuesto, creemos que se debe examinar con ojos venezolanos y no liberados de la esclavitud del organograma, algunos departamentos o divisiones de nuestra organizacion sanitaria, con el objeto de que eventualmente algun dinero pueda ser ~~xxx~~ desviado y dedicado a esos problemas mas urgentes.

MEDICATURAS RURALES.-

INTEGRACION.-

La extraordinaria rapidez de crecimiento de nuestro presupuesto sanitario, - En 1935 teníamos poco mas de cinco millones, hoy tenemos unos 500 millones, - y la abundancia de presupuesto, - per capita nuestros gastos sanitarios no tienen igual en el mundo, -

han hecho desintegrar nuestra Sanidad.

Hay ciudades en el interior que tienen :Unidad Sanitaria, Oficina de Malaria, Oficina de Anquilostomiasis, Oficina de empotramientos; cada cosa ~~xxxxx~~ aparte, cada cosa en su propia casa: cada cosa con sus propios empleados y secretarios, etc.. Los Medicos Rurales nada tienen que hacer con la labor de saneamiento del suelo (labor de caracter esencialmente rural) , si siquiera se trata de interesarlos en este trabajo en el que tanto bien pueden hacer., etc... Se impone iniciar la integracion de todos estos servicios dispersos, resultado de la petrolitis que hemos padecido.

MUNICIPALIZACION.-

El Concejo Municipal del D.F. no tiene un representante de las autoridades sanitarias locales. No pido que se cree este cargo: creo que persona importante de las actividades sanitarias del D.F. este en contacto intimo con las actividades edilicias.

Este hecho basta para denunciar lo que podemos llamar sectarismo administrativo o aruspicismo técnico.

Existe en las autoridades sanitarias centrales una suerte de espiritu colonialista que cree que nuestras autoridades municipales no son capaces de nada y que por lo tanto todo debe ser hecho al margen de ellas y ni se intenta enseñarlas a ocuparse no solo de sus borrachos y sus ladrones sino tambien de sanidad y saneamiento. Hace pocos dias coloqué en la Jefatura Civil de Temerla una lista de casas de la localidad que todavia no tenian excusado y una lista igual en la escuela. Esto , tan sencillo y tan fácil, pareció algo maravilloso e imprevisto. Creo que nuestro pueblo en general tiene tanta facultad de superación como cualquiera y si no lo aprovechamos ~~por~~ ^{por} espiritu colonialista es decir, por pesimistas.

La municipalizacion de los servicios sanitarios es un ideal al que debemos llegar algun dia pero pensar en ello y hacer algo en ese sentido es cuestion de ahora. Tambien se hacen estados totalitarios por la via del centralismo excesivo.

EDUCACION-

Ninguna tarea sanitaria logra objetivos duraderos sin la, colaboracion del publico. ~~Educacion~~ es transformar una preocupacion

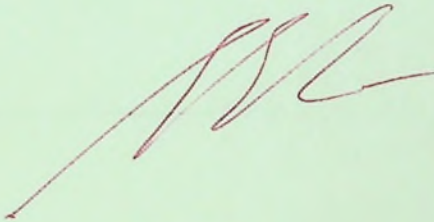
de los "sanitarios" de oficio en preocupacion de la comunidad en general. Se habla mucho de educacion pero parece que no creyeramos en ella en realidad no la practicamos de modo metódico.

En toda la enseñanza normalista debe instituirse de modo regular cursos sobre sanidad y saneamiento. No tiene la labor de saneamiento rural colaboradores mas importantes que los maestros de escuela. Hay todo un campo que explorar en este sentido.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

No hay en esta exposicion ninguna intencion de critica malsana. En realidad no hay a quien criticar. Se trata la mayoria de las veces de viejos defectos de la organizacion sanitaria venezolana que seguramente tiene sus iguales en otros departamentos de ~~xxx~~ nuestra administracion publica.

Caracas , Febrero de 1964



TELEFONOS:
Nos. 42 00 71 AL 73
4157 54-4157 55
APARTADO 1805

M. T. TROCONIS, S. A. OFICINA TROCONIS

CAPITAL PAGADO Bs. 400.000,00
INFORMACION DE CREDITO COMERCIAL
ESTABLECIDA EN 1931
EDIFICIO ZINGO 20, PISO - SOCIEDAD A TRAPOSOS, 6
OFICINAS 201 AL 204
CARACAS - VENEZUELA

DIRECCION CABLEGRAFICA
MARTRO

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

INFORMACION SOBRE:
DIRECCION :

NACIONAL ELECTRICA, C. A. DE VENEZUELA (NECA)
EDIFICIO JARDIN RESIDENCIAL, 1er. PISO N° 11,
AVENIDA LAS ACACIAS, TELF: 711227, LA FLORIDA

RAMO DE NEGOCIO :

DISTRIBUCION, IMPORTACION Y VENTA DE ARTICU-
LOS ELECTRICOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, etc.

CONSTITUCION :

Se trata de una compañía anónima, establecida y registrada comercialmente con fecha 6 de Mayo de 1.959, para la explotación del ramo arriba mencionado y según se evidencia en el Registro de Comercio N° 36, del Tomo 1-A.

CAPITAL:

El capital social de la compañía es la cantidad de Bs 100.000,00, el cual se encuentra representado en 200 acciones nominativas de Bs 500,00 cada una, totalmente suscritas y enteradas en caja en un 20%.

ACCIONISTAS:

Las acciones de la compañía en referencia se encuentran en poder de las señoras Trina Rios de Gascue y Cecilia G. de Gascue.

ADMINISTRACION:

Presidente - FEDERICO GASCUE RIOS,
Vice-Pto. - JOSE ANTONIO GUEVARA,
Director - TRINA RIOS DE GASCUE,
Suplento - AMANDA MARISTANI,

ANTECEDENTES:

Cuando se constituyó la compañía figuraban como accionistas los señores Francisco Gascue Adrianza, Fitzroy Donald Brathwaite y Pedro Humberto Burgos, quienes poseían 80, 80 y 40 acciones respectivamente y quienes desempeñaban los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Director; ahora bien, sobre la trayectoria comercial de la empresa nada podemos informar en lo referente a los últimos años y da la impresión de que estuvo un tanto paralizada puesto que no hemos podido obtener informaciones en fuentes bancarias y comerciales que nos indiquen lo contrario. Por otra parte podemos informar que el Sr. F. Donald Brathwaite, no comparció más a la empresa desde el año 1.964 y que el señor Francisco Gascue Adrianza, falleció el 10 de Enero de 1.965. Pedro Humberto Burgos, ya había renunciado con anterioridad a la fecha de elección de la actual directiva, la que se constituyó el 15 de Agosto de 1.965.

Todos los antes mencionados son de nacionalidad Venezolanos y casados. El más conocido es el señor Federico Gascue Rios, comerciante que se estableció originalmente en el año 1.949, explotando un negocio de representaciones en sociedad con José Manuel Oramas. Esta firma se disolvió hace ya muchos años y posteriormente pasó a formar parte de la firma denominada (Electricidad y Construcciones S.A. - Elcosa) la que enfrentó innumerables tropiezos a raíz del año 1.953, cuando la Contraloría General de la Nación, le objetó muchas órdenes de pago. Hoy

TELEFONOS:
Nos. 420071 AL 73
415754-415755
APARTADO 1805

M. T. TROCONIS, S. A. OFICINA TROCONIS

CAPITAL PAGADO BS. 400.000,00
INFORMACION DE CREDITO COMERCIAL
ESTABLECIDA EN 1931
EDIFICIO ZINGO 20, PISO - SOCIEDAD A TRAPOSOS, 6
OFICINAS 201 AL 204
CARACAS - VENEZUELA

DIRECCION CABLEGRAFICA
MARTRO

CONTINUACION (pagina 2.-) N E C A.-

en dia esta firma tiene muy poco movimiento y sus oficinas al igual que las de "Electricidad del Distrito Bolivar, C.A." en donde tambien interviene el aludido, estan ubicadas en la direccion del titulo.

Al visitarse la compania y entrevistados sus principales, se negaron rotundamente a suministrar detalles o informaciones de su organizacion, alegandonos que no le podian credito a nadie y que sus relaciones comerciales se limitaban unicamente con el exterior. Debido a la negativa antes citada y a la poca colaboracion que nos prestaron para la elaboracion del presente informe, desconocemos en realidad el nombre de sus relacionadas o representadas. Creemos mas bien que se trata de un negocio de representaciones, aunque sus oficinas estan comparadas con otras companias, entre otras: Radio Barinas, C.A., Progreca, C.A., etc. Se nos ha dado a conocer que Gasque Rios, esta emparentado con uno de los marinos de mayor rango en Venezuela, pero esto no lo hemos podido confirmar.

Informaciones sobre ventas, proyectos, empleados y otros datos de interes, nos son totalmente desconocidos y en los bancos locales tampoco se pudo averiguar nada, debido a que son desconocidos. Hubo una cuenta corriente a su nombre en un instituto bancario, pero la misma fue cancelada hace ya varios años.

Caracas, 2 de Abril de 1966.

TELEFONOS:
Nos. 420071 AL 73,
415754-415755
APARTADO 1605

M. T. TROCONIS, S. A. OFICINA TROCONIS

CAPITAL PAGADO BS. 421.000,00
INFORMACION DE CREDITO COMERCIAL
ESTABLECIDA EN 1933
SOCIEDAD A TROPICOS, 6 - EDIFICIO ZINGO 20, PISO
OFICINAS 201 AL 204
CARACAS - VENEZUELA

DIRECCION CADLEGRAFICA
MARTRO

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

INFORME SOBRE:

NACIONAL ELECTRICA, C.A. DE VENEZUELA ("NECA")

DIRECCION:

EDIF. JARDIN RESIDENCIAL, PISO 1, AVE. LAS ACACIAS,
URB. LA FLORIDA, CARACAS. TIF. 71.12.27 (OFIC. 11)
PART. DE FEDERICO GASCUE RIOS: TIF. 33.78.71

RAMO DE NEGOCIO:

INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSTRUCCIONES, REPRESENTACIONES
Y DISTRIBUCIONES DE ARTICULOS ELECTRICOS, REPUESTOS,
MAQUINARIAS, MOTORES "DIESEL", IMPORTACION DE EQUIPOS,
INSUMIENTAL Y MOBILIARIO MEDICO PARA CLINICAS Y HOSPI-
TALES.

R E S U M E N:

PAGOS: Una sola firma dice que son buenos, pero los antecedentes verificados de su principal, Federico Gascue Rios, son ~~desfavorables~~ en tal sentido.

VENTAS: No las declaran. Las fuentes consultadas ignoran el índice de las mismas.

FINANZAS: No se ha obtenido balance sobre el cual basar una opinión. Dicen haber pagado un 20% del capital suscrito actual de Bs. 500,000, pero esto no se ha verificado con documentos acreditativos a la vista.

CONCLUSION: La política crediticia a aplicar en este caso debe ser sumamente restrictiva y, en todo caso, a través de un aval de confianza.

CONSTITUCION:

Marzo 6 de 1959, según inscripción N° 36 del Tomo 1-A de esa fecha en el Registro Mercantil de Caracas.

CAPITAL:

Bs. 100,000, representado por 200 acciones de Bs. 500 c/u pagadas en un 20%. Interrogado el Sr. Gascue Rios dice que el suscrito ha sido aumentado a Bs. 500,000, pagado en un 20%.

ACCIONISTAS DIRECTIVOS: Originales: Francisco Gascue Adriánza, Fitzroy Donald Brathwaite y José A. Guevara.

Actuales: (según Registro N° 43 del Tomo 53-A del año 1965 por Asamblea del 15 de Agosto de ese año y vigente hasta Agosto 15 de 1967)

Federico Gascue Rios	Presidente
José Antonio Guevara	Vice-Pte.
Trina Rios de Gascue	Directora
Jesús M. García Saldivia	Comisario
Amenda Maristany	Suplente
Dr. José Rafael Mendoza T.	Apoderado

Accionistas: Trina Rios de Gascue 100 acc.
Cecilia G. de Gascue 100 "

ANTECEDENTES:

Esta empresa se constituyó en la fecha que arriba se indica, con el Sr. Gascue Adriánza como principal, que era padre del actual Presidente. Desde su comienzo tuvo un funcionamiento vacilante y ya en la fecha de un primer informe sobre la misma en Julio del año 1960, al ser entrevistados, se negaron rotundamente a aclarar su situación financiera y detalles generales del negocio. Su cuenta corriente en el Banco se reportó estar inmovilizada. Los Gascue habían ganado dinero en la época
(Adrianza)

TELEFONOS:
Nos. 42 00 71 AL 73
41 57 54-41 57 55
APARTADO 1005

M. T. TROCONIS, S. A. OFICINA TROCONIS

CAPITAL PAGADO BS. 400.000,00
INFORMACION DE CREDITO COMERCIAL
ESTABLECIDA EN 1935
SOCIEDAD A TRAPOSOS, 6 - EDIFICIO ZINGO 20, PISO
OFICINAS 201 AL 204
CARACAS - VENEZUELA

DIRECCION CABLEGRAFICA
MARTRO

NACIONAL ELECTRICA, C. A. DE VENEZUELA (NECA), continuación

del Gral. Pérez Jiménez y habían acometido empresas que más tarde vinieron al suelo...

Según palabras del interrogado en esta fecha, Federico Gascue Ríos, la presente empresa estuvo inactiva durante bastante tiempo (radicaba entonces en Edif. Mata de Coco, Piso 3, Ofic. 31, Chacao) y fue cambiando de local buscando economías. En fecha relativamente reciente, al obtener nuevos y valiosos contactos en dependencias oficiales, instalaron sus oficinas en la dirección del título, apartamento comprado en propiedad horizontal y que sirve de domicilio al informado también y han reanudado operaciones, según Gascue Ríos, con toda probabilidad de triunfo...

Sin embargo, los antecedentes del Sr. Gascue Ríos son sumamente criticados, según sigue: En Junio 13 de 1949, según Registro de Comercio N° 2316, organizó la firma Federico Gascue & Cia., con capital de B.100.000, para dedicarse al ramo de representaciones, en cuyo negocio no tuvo éxito, siendo objeto de demandas en cobro de bolívares. En 6-9-54 organizó una empresa denominada Electricidad y Construcciones, S.A. "Elecsa", según Registro de Comercio N° 624, Tomo 2-D, con capital de B.500.000, la cual tuvo innumerables tropiezos, ya que a raíz del 23-1-53 no pudo hacer efectivas grandes cantidades de dinero que había vendido a constructoras cuyas órdenes de pago fueron objetadas por la Contraloría General de la Nación. Por otro parte habían vendido también a organismos oficiales una suma considerable de equipos eléctricos que, posteriormente, luego de recibidas las mercancías no fueron aceptadas por los poseedores del nuevo gobierno. Esa firma demandó al Gobierno por la suma de B.13.000.000. Quedó entonces paralizada. Fue publicado en la Prensa que "Elecsa" adeudaba a 60 trabajadores por Prestaciones Sociales la suma de B.45.000. Esto agravó su situación. Un sondeo intenso en nuestros archivos demuestra que "Elecsa" fue demandada en 1959 SEIS veces (detalles en nuestros archivos), en 1960 NUEVE veces (detalles en nuestros archivos) y en 1961 DOS veces (idem). Al fin la empresa desapareció.

Posteriormente, con fecha 2 de Julio de 1962, se le conoció como Director de la firma "Electricidad del Distrito Bolívar, C.A." establecida en 20-10-60, según Registro de Comercio N° 4, Tomo 36-A, con capital de B.100.000 (con esta empresa esta conectada la Nacional Eléctrica, C.A. "Neca"); en el pasado Gascue Ríos desempeñó la Presidencia de la Cámara de Comercio de Caracas y su última actuación destacada fue como Gerente General de la firma Luz Eléctrica de Barcelona, C.A., la que se reporta fue vendida a Cadafé, después de haber confrontado diversas dificultades... En la actualidad el Sr. Federico Gascue Ríos tiene concentradas sus principales actividades en esta empresa que ahora se investiga.

METODO DE OPERACION:

Según nuestro entrevistado, la empresa del título está sumamente activa en negocios. Del mismo modo que en el pasado actuó en consorcio con Circa (empresa desaparecida después de muchas demandas) bajo el estilo de "Circa-Neca", actualmente opera en Consorcio con Electricidad del Distrito Bolívar, C.A., de Maracaybo, en obras de instalaciones eléctricas en el Zulia y tiene contrato para la ampliación de la Planta de Roca-Arena en Cuatire para Industrias de Arenas, C.A. y Corporación Venezolana de Fomento (?), cuya última Organización está de supervisora de dicha obra por préstamo concedido a la anterior para financiar dicha obra...

También indica que está la investigada en licitación (SIGUE)

TELEFONOS:
Nos. 42 00 71 AL 73
41 57 54-41 57 55
APARTADO 1005

M. T. TROCONIS, S. A. OFICINA TROCONIS

CAPITAL PAGADO Bs. 400.000
INFORMACION DE CREDITO COMERCIAL
ESTABLECIDA EN 1931
SOCIEDAD A TRAPOSOB. 8 - EDIFICIO ZINGO 20. PISO
OFICINAS 201 AL 204
CARACAS - VENEZUELA

DIRECCION CADLEGRAFICA
MARTRO

NACIONAL ELECTRICA, C.A. DE VENEZUELA ("NECA"), continuación

de 20 millones de bolívars con organismos oficiales para la importación y venta de material y mobiliario quirúrgico con destino a clínicas y hospitales estatales, provenientes dichas mercancías de sus representadas de EE.UU., Southern Hospital Supply Corp., de Houston, Texas y American Service & Research Corp. del mismo Houston. Dice representar también a White Motors (Superior Diesel Motors Division), de Springfield, Ohio y la B.A. Martín, del mismo lugar. Dice que la obra para Industrias de Arenas, C.A., en Guatiro, Edo. Miranda está a punto de terminar. Agrega que de toda esta actividad con los EE.UU. tiene constancia el actual Cónsul de Venezuela en Houston, Sr. Elias Casado.

REFERENCIAS BANCARIAS:

El Sr. Gasque Rios dió como su Banco actual el Francés o Italiano, consultado al cual dice: "No nos aparece la Nacional Eléctrica, C.A. de Venezuela (Neca) como cliente, ni antes ni ahora. El Sr. Gasque Rios tuvo cuenta corriente personal que abrió en el 61 con B.6,000 y la cual aparece cancelada hace algún tiempo. También apareció una cuenta corriente a nombre de Trina Margarita de Gasque, cancelada en 1965. Eso es todo".

REFERENCIAS COMERCIALES:

Las referencias brindadas dan excelentes referencias de la Nacional Eléctrica, C.A. de Venezuela. Sagazmente se puede inferir que fueron "avisadas" de que se les consultaría y en consecuencia las referencias fueron magníficas. Por razones obvias no se puede divulgar los nombres de esas casas consultadas. En conclusión, dados los antecedentes en este informe consignados, esta empresa no puede ser considerada para crédito alguno que no esté protegido con un aval de toda confianza.

M U Y C O N F I D E N C I A L

Caracas, Septiembre 8, 1966.

6

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

DIVISION DE FIEBRE AMARILLA Y PESTE

Rp.

Alberto:

Te lleve 3 copias del "Resumen" y no te dejé las
cuentas de apyo, porque no teniendo autorización de
los autores, así convenientemente quedadas.

Puedes estar seguro que la inmensa mayoría
de los médicos que dedicamos nuestros esfuerzos
a tiempo integral, para hacer del S.P.S. uno
de los mejores pilares sanitarios de América, tal
vez la mejor organización, en su índole, al
Sur del Rio Bravo, estamos muy descontentos,
sobre todo en la desbandada, la cual fue provi-
sionalmente frenada por el espíritu ecianismo
del Dr. Guzmán Landaez, al aplazar muchas jubi-
laciones.

Salgo hoy para Pozuelo, cerca de Pto. Ra-
cuz, donde se presentaron 6 casos de fiebre
amarilla, con 2 defunciones, consecuencia
inevitable del desbarajuste del S.P.S.

Te saluda tu affm. Compadre:

Ru memo

Lo Chonos,

Caracas, 27 de NOV

de 196 6

DIVISION DE FIEBRE AMARILLA Y PESTE

RESUMEN Y CONCLUSIONES

LA FIEBRE AMARILLA Y LA PESTE, CONTINUAN INEXPUGNABLES EN SUS MADRIGUERAS SELVATICAS, SON ENFERMEDADES DE DIFICIL O CASI IMPOSIBLE ERRADICACION.

LA BUBA Y EL CARATE, EN CAMBIO, YA NO REPRESENTAN PROBLEMA SANITARIO ALGUNO: SE PUEDE CONSIDERAR, A BASE DE INCIDENCIAS, QUE ESTAN "HAS ERRADICADOS" QUE EL PALUDISMO EN VENEZUELA.

DOS HECHOS RESALTANTES CONJUGAN NUESTRA PREOCUPACION SANITARIA: CRECIMIENTO DE LA POBLACION SUSCEPTIBLE A LA ACCION SANITARIA Y UN PRESUPUESTO ESTANCADO Y ENTORPECIDO POR LA DEMORA DE LOS PAGOS.

AL AUMENTO VEGETATIVO DE LA POBLACION GENERAL, A LAS MIGRACIONES MASIVAS A ZONAS VULNERABLES DE FIEBRE AMARILLA, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DEL HIERRO, DEL PETROLEO, DEL ORO Y DEL DIAMANTE, SE LE AGREGA UN PUEBLO MAS RECEPTIVO A LA ACCION SANITARIA, UN PUEBLO CON ESBOZOS DE CONCIENCIA SANITARIA.

EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS EL PRESUPUESTO HA PERMANECIDO MAS O MENOS ESTABLE, CASI SIN ALTIBAJOS. EN 1966, POR UNA SUBESTIMACION INEXPLICABLE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y SIN DISCUSION PREVIA ALGUNA, EL CARGO DE UNO DE LOS ADJUNTOS FUE ELIMINADO Y SUSTITUIDO POR OTRO DE MENOR RANGO Y SUELDO; POR ESO, EN 1966 TENEMOS UN PRESUPUESTO ALGO MENOR Y UNA VALIOSA CIFRA SANITARIA, DIFICIL DE SUSTITUIR, INGRESO A OTRO SERVICIO.

CONSECUTIVAMENTE, AÑO TRAS AÑO, REZA LA CIRCULAR, HECHA LEY, DE QUE EL PRESUPUESTO DEBE PERMANECER EXACTAMENTE IGUAL, NADA DE AUMENTOS DE SUELDOS, PROHIBICION DE CREAR CARGOS NUEVOS Y DE RECLASIFICACION DE CARGOS (ULTIMA CIRCULAR Nº 37 DEL 8 DE SETIEMBRE DE 1965). PERO PARECE QUE ESTO REZA SOLAMENTE PARA ALGUNAS DIRECCIONES: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION HA AUMENTADO ENORMEMENTE SU PERSONAL DESDE 1964.

LA SITUACION SE AGRAVO MAS, POR UN DESBARAJUSTE Y DESCONTROL ADMINISTRATIVO, RAYANO EN EL DESESPERO: NO HUBO UN TRIMESTRE DEL AÑO QUE NOS PAGARAN LOS GASTOS GENERALES DE CAMPAÑA, A SU DEBIDO TIEMPO; PARECE QUE EX-PROFESO FUE IMPLANTADO EL SISTEMA DE PROGRAMACIONES TRIMESTRALES, COMO PARA RETARDAR Y ENTORPECER LOS PAGOS: FUE A MEDIADOS DE MARZO, CUANDO SE NOS PAGO ENERO Y FEBRERO Y ASI SUCESIVAMENTE; PARA LA PRESENTE FECHA, 20 DE OCTUBRE, AUN NO HEMOS RECIBIDO LOS GASTOS DE CAMPAÑA, PESE A QUE TENEMOS 10 BRIGADAS TERRESTRES Y FLUVIALES, EN PLENA ACTIVIDAD.

UNA VEZ MAS, ESTOY CONVECIDO, QUE EL "CARDUEN" DE EMPLEADOS QUE DUPLICARON LA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA (PESE A LAS CIRCULARES DE ELABORAR PRESUPUESTOS IGUALES), SOLO HAN ENTORPECIDO NUESTRAS LABORES.

EN MIS 28 AÑOS DE ININTERRUMPIDOS SERVICIOS, JAMAS HABIAMOS TENIDO MAYORES OBSTACULOS Y TRABAS EN NUESTRA SISTEMATICA. BASTAN UNOS EJEMPLOS:

LA ACTUAL ADMINISTRACION, AL IGUAL QUE LA DEL DR. GABALDON, JAMAS NOS OTORGO VEHICULOS, PESE A NUESTRAS PETICIONES Y A QUE SOLO EXIGIAMOS JEEPS PARA NUESTRAS BRIGADAS RURALES, ALGUNOS CON MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIO. AL IR AL TRANSPORTE VEMOS, CON ESPERANZAS SIBARITICAS, CANTIDAD DE CAMIONETAS Y JEEPS CON MEMBRETES DE "SANEAMIENTO AMBIENTAL" Y "VIVIENDA RURAL", MIENTRAS QUE EN NUESTRO PEQUEÑO TALLER MECANICO, REPOSAN, CANSADOS DE TRAJINAR POR CAMINOS POLVORIENTOS, LOS DESTARTALADOS JEEPS, ANTIECONOMICAMENTE REPARABLES.

LA ACTUAL ADMINISTRACION, AL IGUAL QUE LA DEL DR. GABALDON, JAMAS SE OCUPA DE ARREGLAR, AUNQUE FUESEN LOS TECHOS DE LA SEDE DE LA DIVISION, PATRIMONIO NACIONAL, QUE SE ESTA CAYENDO, SITUADA EN LOS CHORROS, PESE A NUESTROS CONTINUOS RECLAMOS. LA REPARACION, UNICA EN 25 AÑOS, ALCANZA A Bs. 30.000, SUMA MENOR DE LA QUE PAGAN ALGUNAS DIVISIONES MENSUALMENTE POR LOCALES ALQUILADOS.

CABE SEÑALAR QUE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA AUTORIZO SEGUN MEMORANDUMS Nº 37 y 77, DE FECHAS 7 y 10 DE ENERO DEL PRESENTE, RESPECTIVAMENTE, CON CARACTER DE PRIORIDAD, LA ENTREGA DE 3 PLANTAS ELECTRICAS DIESEL, 2 JEEPS, 2 VOLKSWAGEN, 4 TRANSISTORES DE RADIO, 4 MOTORES FUERA DE BORDA; SOLAMENTE LOS MOTORES HAN SIDO ENTREGADOS Y LOS DEMAS PEDIDOS REPOSAN EN EL DULCE SUEÑO DE LA ESTANCADA BUROCRACIA. PARECE QUE LA PRIORIDAD SE TROCASA EN RETARDO EX-PROFESO.

¿COMO SE PUEDE CONCEBIR ACCION SANITARIA RURAL, SIN LOCOMOCION, SIN COMUNICACIONES Y SIN GASTOS OTORGADOS A

EL PRESUPUESTO DE LA DIVISION PARA 1965 FUE DE Bs. 1.027.052,79 (VEASE USP1), PARA ATENDER A UN PERSONAL DE 68 EMPLEADOS CIVILES Y 4 GUARDIAS NACIONALES. PERSONAL FIJO: 28, PERSONAL OBRERO: 40 y 4 GUARDIAS NACIONALES ENFERMEROS. 13 TRABAJAN EN LA OFICINA CENTRAL DE CARACAS Y EL RESTO, 59, DISPERSOS EN TODA VENEZUELA, DISCRIMINADOS ASI:

PERSONAL POLIVALENTE: 20, EN TODO EL PAIS.

PERSONAL DE FIEBRE AMARILLA: 15, EN TODO EL PAIS.

PERSONAL DE PESTE: 15, EN EL CAMPAMENTO RANGEL.

PERSONAL DE BUBA Y FIEBRE AMARILLA: 17, EN TODO EL PAIS.

GUARDIAS NACIONALES ENFERMEROS: 4, EN TODO EL PAIS.

SE CARACTERIZA LA DIVISION POR SU CONTINUO MOVIMIENTO Y LAS PROGRAMACIONES DE VIAJES, DEPENDEN DE LAS CONDICIONES EPIDEMIOLOGICAS EXISTENTES.

EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965 SE PRACTICARON 258.980 VACUNACIONES CONTRA LA FIEBRE AMARILLA Y EN EL SEGUNDO SEMESTRE 116.458, DANDO UN TOTAL DE 375.438 PARA DICHO AÑO, CUANDO SE PROGRAMARON 200.000 VACUNACIONES (100.000 SEMESTRALES), SIENDO CASI DUPLICADAS ESTAS CIFRAS.

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1966 SE PRACTICARON 135.676 VACUNACIONES, PARA UNA PROGRAMACION SEMESTRAL DE SOLO 100.000.

EN CUANTO A PESTE SE CAPTURARON Y AUTOPSIARON EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965, 3.972 MAMIFEROS, ESPECIALMENTE ROEDORES Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1966, 4.961, PARA UNA PROGRAMACION DE 5.000 SEMESTRALES.

REFERENTE A BUBA SE EXAMINARON EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965, 220.423 PERSONAS Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1966 SE EXAMINARON 131.191 PERSONAS, PARA UNA PROGRAMACION DE 75.000 SEMESTRALES.

EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965 SE TRATARON CON PENICILINA PAM, 3.964 PERSONAS Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1966, 26.105 PERSONAS, PARA UNA PROGRAMACION DE 7.500 SEMESTRALES.

EN NUESTRO AFAN Y APOORTE A UNA MAYOR ATENCION MEDICA EN EL MEDIO RURAL ABANDONADO, DURANTE 1965, SE EFECTUARON 18.040 CONSULTAS DE MEDICINA SIMPLIFICADA, LA MAYORIA AL SUR DEL ORINOCO, EN EL ESTADO BOLIVAR Y TERRITORIO AMAZONAS, ALLENDE EL CAURA Y EL VENTUARY.

LAS METAS A SEGUIR DURANTE 1967 SERAN LAS MISMAS QUE PARA LOS AÑOS 1965 Y 1966, SIEMPRE SUBORDINADAS A CONDICIONES NORMALES EPIDEMIOLOGICAS Y DE PRESUPUESTO.

A PESAR DE TODO LO ADVERSO Y DEL DESAJUSTE, LA DIVISION RESPONDIO, UNA VEZ MAS, CON LOS COMPROMISOS PROGRAMADOS, GRACIAS A LO ABNEGADO DEL PERSONAL MEDICO, DE LOS INSPECTORES Y DE GUARDAS RURALES SANITARIOS, AL SUFRAGAR DE SU PROPIO PECULIO, GASTOS DE VEHICULOS Y VIATICOS, MIENTRAS NOS LLEGABA LA TAN ESPERADA ORDEN DE PAGO PROGRAMADA POR TRIMESTRES Y QUE DESGRACIADAMENTE, INCLUYENDO ESTE MES DE OCTUBRE, MES TRAS MES, VINIERON RETARDADOS.

HE AQUI EL PROBLEMA CAPITAL: CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACION, CON AUMENTO DE LA POBLACION SUSCEPTIBLE A LA ACCION SANITARIA, POR CONCIENCIA SANITARIA Y AGRAVADO POR MIGRACIONES MASIVAS A ZONAS VULNERABLES, MAL PODRIAN SER ATENDIDOS TECNICAMENTE, POR PRESUPUESTOS ESTANCADOS POR MAS DE 5 AÑOS Y ULTIMAMENTE (1966), ENTORPECIDOS POR PAGOS RETARDADOS, DEBIDO A TRABAS ADMINISTRATIVAS, QUE EN VEZ DE ACELERAR LA SISTEMATICA, LA ENCAUZAN CADA VEZ MAS HACIA LA INEFICACIA Y LA INERCIA.

SI NUESTRA DIVISION CUMPLE CON SUS METAS Y RESPONDE A LO PROGRAMADO, A BAJO COSTO, ¿POR QUE ESE AFAN DE ENTORPECER NUESTRAS LABORES?. DE CONTINUAR ESTA SITUACION DE DESCONTROL ADMINISTRATIVO EN 1967, LA DIVISION DE FIEBRE AMARILLA Y PESTE DEJA CONSTANCIA CATEGORICA, ORAL Y ESCRITA, QUE NO SE RESPONSABILIZA ANTE CUALQUIER DESASTRE EPIDEMIOLOGICO QUE PODRIA SOBREVENIR EN PUERTOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES, EN ZONAS DEL PETROLEO O DEL HIERRO, EN CUANTO A FIEBRE AMARILLA, O EN LAS CIUDADES DE LOS VALLES DE ARAGUA Y DEL TUY Y EN LA ZONA METROPOLITANA DE CARACAS, PLAGAS DE RATAS EN RANCHOS INSALUBRES, EN CUANTO A INVASIONES DE LA PESTE BUBONICA SILVESTRE.

ESTOY SEGURO DE QUE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA HA COMPARTIDO CON NOSOTROS NUESTRAS ANGUSTIAS Y TENORES Y ES PERO, COMO CIUDADANO VENEZOLANO Y COMO SANITARISTA, QUE TODAS NUESTRAS FALLAS ADMINISTRATIVAS SEAN SUPERADAS PARA 1967. DE LO CONTRARIO, MAS VALDRIA DEBILITAR NUESTROS ESFUERZOS, DEFINITIVAMENTE.

6

DIVISION DE FIEBRE AMARILLA Y PESTE

RESUMEN Y CONCLUSIONES

LA FIEBRE AMARILLA Y LA PESTE, CONTINUAN INEXPUGNABLES EN SUS MADRIGUERAS SELVATICAS, SON ENFERMEDADES DE DIFICIL O CASI IMPOSIBLE ERRADICACION.

LA BUBA Y EL CARATE, EN CAMBIO, YA NO REPRESENTAN PROBLEMA SANITARIO ALGUNO: SE PUEDE CONSIDERAR, A BASE DE INCIDENCIAS, QUE ESTAN "MAS ERRADICADOS" QUE EL PALUDISMO EN VENEZUELA.

DOS HECHOS RESALTANTES CONJUGAN NUESTRA PREOCUPACION SANITARIA: CRECIMIENTO DE LA POBLACION SUSCEPTIBLE A LA ACCION SANITARIA Y UN PRESUPUESTO ESTANCADO Y ENTORPECIDO POR LA DEMORA DE LOS PAGOS.

AL AUMENTO VEGETATIVO DE LA POBLACION GENERAL, A LAS MIGRACIONES MASIVAS A ZONAS VULNERABLES DE FIEBRE AMARILLA, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DEL HIERRO, DEL PETROLEO, DEL ORO Y DEL DIAMANTE, SE LE AGREGA UN PUEBLO MAS RECEPTIVO A LA ACCION SANITARIA, UN PUEBLO CON ESBOZOS DE CONCIENCIA SANITARIA.

EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS EL PRESUPUESTO HA PERMANECIDO MAS O MENOS ESTABLE, CASI SIN ALTIBAJOS. EN 1966, POR UNA SUBESTIMACION INEXPLICABLE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y SIN DISCUSION PREVIA ALGUNA, EL CARGO DE UNO DE LOS ADJUNTOS FUE ELIMINADO Y SUSTITUIDO POR OTRO DE MENOR RANGO Y SUELDO; POR ESO, EN 1966 TENEMOS UN PRESUPUESTO ALGO MENOR Y UNA VALIOSA CIFRA SANITARIA, DIFICIL DE SUSTITUIR, INGRESO A OTRO SERVICIO.

CONSECUTIVAMENTE, AÑO TRAS AÑO, REZA LA CIRCULAR, HECHA LEY, DE QUE EL PRESUPUESTO DEBE PERMANECER EXACTAMENTE IGUAL, NADA DE AUMENTOS DE SUELDOS, PROHIBICION DE CREAR CARGOS NUEVOS Y DE RECLASIFICACION DE CARGOS (ULTIMA CIRCULAR No 37 DEL 8 DE SETIEMBRE DE 1966). PERO PARECE QUE ESTO REZA SOLAMENTE PARA ALGUNAS DIRECCIONES: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION HA AUMENTADO ENORMEMENTE SU PERSONAL DESDE 1964.

LA SITUACION SE AGRAVO MAS, POR UN DESBARAJUSTE Y DESCONTROL ADMINISTRATIVO, RAYANO EN EL DESESPERO: NO HUBO UN TRIMESTRE DEL AÑO QUE NOS PAGARAN LOS GASTOS GENERALES DE CAMPAÑA, A SU DEBIDO TIEMPO; PARECE QUE EX_PROFESO FUE IMPLANTADO EL SISTEMA DE PROGRAMACIONES TRIMESTRALES, COMO PARA RETARDAR Y ENTORPECER LOS PAGOS: FUE A MEDIADOS DE MARZO, CUANDO SE NOS PAGO ENERO Y FEBRERO Y ASI SUCESIVAMENTE; PARA LA PRESENTE FECHA, 20 DE OCTUBRE, AUN NO HEMOS RECIBIDO LOS GASTOS DE CAMPAÑA, PESE A QUE TENEMOS 10 BRIGADAS TERRESTRES Y FLUVIALES, EN PLENA ACTIVIDAD.

UNA VEZ MAS, ESTOY CONVECIDO, QUE EL "CARDUMEN" DE EMPLEADOS QUE DUPLICARON LA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA (PESE A LAS CIRCULARES DE ELABORAR PRESUPUESTOS IGUALES), SOLO HAN ENTORPECIDO NUESTRAS LABORES.

EN MIS 28 AÑOS DE ININTERRUMPIDOS SERVICIOS, JAMAS HABIAMOS TENIDO MAYORES OBSTACULOS Y TRABAS EN NUESTRA SISTEMATICA. BASTAN UNOS EJEMPLOS:

LA ACTUAL ADMINISTRACION, AL IGUAL QUE LA DEL DR. GABALDON, JAMAS NOS OTORGO VEHICULOS, PESE A NUESTRAS PETICIONES Y A QUE SOLO EXIGIAMOS JEEPS PARA NUESTRAS BRIGADAS RURALES, ALGUNOS CON MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIO. AL IR AL TRANSPORTE VENIMOS, CON ESPERANZAS SIBARITICAS, CANTIDAD DE CAMIONETAS Y JEEPS CON MEMBRETES DE "SANEAMIENTO AMBIENTAL" Y "VIVIENDA RURAL", MIENTRAS QUE EN NUESTRO PEQUEÑO TALLER MECANICO, REPOSAN, CANSADOS DE TRAJINAR POR CAMINOS POLVORIENTOS, LOS DESTARTALADOS JEEPS, ANTIECONOMICAMENTE REPARABLES.

LA ACTUAL ADMINISTRACION, AL IGUAL QUE LA DEL DR. GABALDON, JAMAS SE OCUPA DE ARREGLAR, AUNQUE FUESEN LOS TECHOS DE LA SEDE DE LA DIVISION, PATRIMONIO NACIONAL, QUE SE ESTA CAYENDO, SITUADA EN LOS CHORROS, PESE A NUESTROS CONTINUOS RECLAMOS. LA REPARACION, UNICA EN 25 AÑOS, ALCANZA A Bs. 30.000, SUMA MENOR DE LA QUE PAGAN ALGUNAS DIVISIONES MENSUALMENTE POR LOCALES ALQUILADOS.

CABE SEÑALAR QUE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA AUTORIZO SEGUN MEMORANDUMS No 37 y 77, DE FECHAS 7 y 10 DE ENERO DEL PRESENTE, RESPECTIVAMENTE, CON CARACTER DE PRIORIDAD, LA ENTREGA DE 3 PLANTAS ELECTRICAS DIESEL, 2 JEEPS, 2 VOLKSWAGEN, 4 TRANSISORES DE RADIO, 4 MOTORES FUERA DE BORDA; SOLAMENTE LOS MOTORES HAN SIDO ENTREGADOS Y LOS DEMAS PEDIDOS REPOSAN EN EL DULCE SUEÑO DE LA ESTANCADA BUROCRACIA. PARECE QUE LA PRIORIDAD SE TROCASE EN RETARDO EX_PROFESO.

¿COMO SE PUEDE CONCEBIR ACCION SANITARIA RURAL, SIN COGNOCION, SIN COMUNICACIONES Y SIN GASTOS OTORGADOS A TIEMPO? MAS DE UNA VEZ COMUNIQUE: "¿PARA QUE ESE AFAN DE HACER PROGRAMACIONES TRIMESTRALES, SI SE NOS NIEGAN LOS RECURSOS ESENCIALES Y NECESARIOS PARA LLEVARLOS A TERMINO?"

EL PRESUPUESTO DE LA DIVISION PARA 1965 FUE DE Bs. 1.027,052,79 (VEASE USP1), PARA ATENDER A UN PERSONAL DE 68 EMPLEADOS CIVILES Y 4 GUARDIAS NACIONALES. PERSONAL FIJO: 28, PERSONAL OBRERO: 40 y 4 GUARDIAS NACIONALES ENFERMEROS. 13 TRABAJAN EN LA OFICINA CENTRAL DE CARACAS Y EL RESTO, 59, DISPERSOS EN TODA VENEZUELA, DISCRIMINADOS ASI:

PERSONAL POLIVALENTE: 20, EN TODO EL PAIS.

PERSONAL DE FIEBRE AMARILLA: 15, EN TODO EL PAIS.

PERSONAL DE PESTE: 16, EN EL CAMPAMENTO RANGEL.

PERSONAL DE BUBA Y FIEBRE AMARILLA: 17, EN TODO EL PAIS.

GUARDIAS NACIONALES ENFERMEROS: 4, EN TODO EL PAIS.

SE CARACTERIZA LA DIVISION POR SU CONTINUO MOVIMIENTO Y LAS PROGRAMACIONES DE VIAJES, DEPENDEN DE LAS CONDICIONES EPIDEMIOLOGICAS EXISTENTES.

EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965 SE PRACTICARON 258.980 VACUNACIONES CONTRA LA FIEBRE AMARILLA Y EN EL SEGUNDO SEMESTRE 116.458, DANDO UN TOTAL DE 375.438 PARA DICHO AÑO, CUANDO SE PROGRAMARON 200.000 VACUNACIONES (100.000 SEMESTRALES), SIENDO CASI DUPLICADAS ESTAS CIFRAS.

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1966 SE PRACTICARON 135.676 VACUNACIONES, PARA UNA PROGRAMACION SEMESTRAL DE SOLO 100.000.

EN CUANTO A PESTE SE CAPTURARON Y AUTOPSIARON EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965, 3.972 MAMIFEROS, ESPECIALMENTE ROEDORES Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1966, 4.961, PARA UNA PROGRAMACION DE 5.000 SEMESTRALES.

REFERENTE A BUBA SE EXAMINARON EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965, 220.423 PERSONAS Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1966 SE EXAMINARON 131.191 PERSONAS, PARA UNA PROGRAMACION DE 75.000 SEMESTRALES.

EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1965 SE TRATARON CON PENICILINA PAM, 3.964 PERSONAS Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1966, 26.105 PERSONAS, PARA UNA PROGRAMACION DE 7.500 SEMESTRALES.

EN NUESTRO AFAN Y APORTE A UNA MAYOR ATENCION MEDICA EN EL MEDIO RURAL ABANDONADO, DURANTE 1965, SE EFECTUARON 18.049 CONSULTAS DE MEDICINA SIMPLIFICADA, LA MAYORIA AL SUR DEL ORINOCO, EN EL ESTADO BOLIVAR Y TERRITORIO AMAZONAS, ALLENDE EL CAURA Y EL VENTUARY.

LAS METAS A SEGUIR DURANTE 1967 SERAN LAS MISMAS QUE PARA LOS AÑOS 1965 Y 1966, SIEMPRE SUBORDINADAS A CONDICIONES NORMALES EPIDEMIOLOGICAS Y DE PRESUPUESTO.

A PESAR DE TODO LO ADVERSO Y DEL DESAJUSTE, LA DIVISION RESPONDIO, UNA VEZ MAS, CON LOS COMPROMISOS PROGRAMADOS, GRACIAS A LO ABNEGADO DEL PERSONAL MEDICO, DE LOS INSPECTORES Y DE GUARDAS RURALES SANITARIOS, AL SUFRAGAR DE SU PROPIO PECULIO, GASTOS DE VEHICULOS Y VIATICOS, MIENTRAS NOS LLEGABA LA TAN ESPERADA ORDEN DE PAGO PROGRAMADA POR TRIMESTRES Y QUE DESGRACIADAMENTE, INCLUYENDO ESTE MES DE OCTUBRE, MES TRAS MES, VINIERON RETARDADOS.

HE AQUI EL PROBLEMA CAPITAL: CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACION, CON AUMENTO DE LA POBLACION SUSCEPTIBLE A LA ACCION SANITARIA, POR CONCIENCIA SANITARIA Y AGRAVADO POR MIGRACIONES MASIVAS A ZONAS VULNERABLES, MAL PODRIAN SER ATENDIDOS TECNICAMENTE, POR PRESUPUESTOS ESTANCADOS POR MAS DE 5 AÑOS Y ULTIMAMENTE (1966), ENTORPECIDOS POR PAGOS RETARDADOS, DEBIDO A TRABAS ADMINISTRATIVAS, QUE EN VEZ DE ACELERAR LA SISTEMATICA, LA ENCAUZAN CADA VEZ MAS HACIA LA INEFICACIA Y LA INERCIA.

SI NUESTRA DIVISION CUMPLE CON SUS METAS Y RESPONDE A LO PROGRAMADO, A BAJO COSTO, ¿POR QUE ESE AFAN DE ENTORPECER NUESTRAS LABORES?. DE CONTINUAR ESTA SITUACION DE DESCONTROL ADMINISTRATIVO EN 1967, LA DIVISION DE FIEBRE AMARILLA Y PESTE DEJA CONSTANCIA CATEGORICA, ORAL Y ESCRITA, QUE NO SE RESPONSABILIZA ANTE CUALQUIER DESASTRE EPIDEMIOLOGICO QUE PODRIA SOBREVENIR EN PUERTOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES, EN ZONAS DEL PETROLEO O DEL HIERRO, EN CUANTO A FIEBRE AMARILLA, O EN LAS CIUDADES DE LOS VALLES DE ARAGUA Y DEL TUY Y EN LA ZONA METROPOLITANA DE CARACAS, PLAGADAS DE RATAS EN RANCHOS INSALUBRES, EN CUANTO A INVASIONES DE LA PESTE BUBONICA SILVESTRE.

ESTOY SEGURO DE QUE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA HA COMPARTIDO CON NOSOTROS NUESTRAS ARGUSTIAS Y TEMORES Y ES PERO, COMO CIUDADANO VENEZOLANO Y COMO SANITARISTA, QUE TODAS NUESTRAS FALLAS ADMINISTRATIVAS SEAN SUPERADAS PARA 1967. DE LO CONTRARIO, MAS VALDRIA DECLINAR NUESTROS ESFUERZOS, DEFINITIVAMENTE.

Los Chorros, octubre 20 de 1966

R. Isaac Díaz
Médico Jefe.

En la ciudad de Caracas, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las 4 p.m. se reunieron, previa cita, en las Oficinas de la Dirección de Control Previo de la Sala de Control de la Contraloría General de la República, en su sede central, Edificio Oficentro, los señores Dr. Fernando Colimodio, Humberto Colimodio y J. D. Colimodio, representantes de la empresa COLIMODIO, S. A. señores Daniel Mosco y Alberto Díaz, representantes de la empresa DISTRIBUIDORA NACIONAL C. A.; señores Elias Sayegh y Jorge Brief representantes de la empresa DISTRIBUIDORA MEDICA C. A. con los señores Dr. José Elias Graffe y Dr. Pastor Delgado H., Asesor del Consejo Técnico y Director de Control Previo, ambos de la Contraloría General de la República, respectivamente. Esta reunión tiene por objeto resolver definitivamente sobre las ofertas hechas por los representantes de las empresas citadas y por la empresa "Nacional Electrica, C. A.", en relación con los precios para la dotación de doce Hospitales y Centros de Salud del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

El Dr. Pastor Delgado H., en su expresado carácter, expuso a los presentes que la Contraloría General de la República estaba actuando en este caso en colaboración con el Ejecutivo Nacional, la cual ha sido expresamente solicitada por el ciudadano Presidente de la República y gustosamente prestada por el Organismo Contralor. Igualmente expuso que vistas las ofertas hechas por los representantes de las tres empresas aquí representadas y la oferta hecha por la empresa Nacional Electrica C. A., la cual monta a la cantidad de B 16.954.305,71, el ciudadano Presidente de la República ha dispuesto que, a pesar de que la citada empresa Nacional Electrica C. A. ha formulado la oferta más baja, haciéndose por tanto acreedora a la asignación de la totalidad de la negociación para la dotación de los doce Hospitales y Centros de Salud, ofrecer una última oportunidad

.../....

7

a las empresas aquí presentes, en el sentido de invitarlas a rebajar sus ofertas hasta el monto citado de B¹ 16.054.851,71, ofrecido por la Nacional Eléctrica C. A. Esta proposición del ciudadano Presidente de la República ha sido considerada aceptable desde el punto de vista fiscal por el ciudadano Contralor General. Asimismo señaló el Dr. Delgado que en caso de aceptación de la anterior proposición se distribuiría la asignación de la dotación mencionada entre las cuatro empresas por partes iguales; y para el caso de su no aceptación o rechazo por ellas, se asignará el contrato o negociación a la empresa que ha ofrecido el precio mas bajo, o sea la Nacional Eléctrica C. A.

Igualmente se señaló a los presentes que para cualquier solución que se adopte, se exigirá a las empresas contratantes con la Nación Venezolana, la constitución de las garantías que se consideren necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Los representantes de las tres empresas aquí presentes formularon las siguientes consideraciones:

El Dr. Mosco manifestó a nombre de su representada la DISTRIBUIDORA NACIONAL C. A., que su oferta había sido ya rebajada en un 11,3%, llegando a una oferta total de B¹ 17.599.774,17. Agregó que para situarse o para alcanzar el precio de la Empresa Nacional Eléctrica C. A. sería necesario hacer rebajas adicionales del 10%, lo cual significaría operar con un margen de ganancia ínfimo y peligroso que no les permite entrar en la negociación, pues supone un gran riesgo, por posibles alzas en los precios.

El Sr. Elias Sayegh, a nombre de DISTRIBUIDORA MEDICA, C. A. manifestó que en el estudio que había realizado la empresa DISTROMEDICA habían advertido alzas de precios tanto en el mercado internacional como en el nacional; sin embargo, aplicaron rebajas adicionales.

les que significaron un sacrificio en las ganancias estimadas por la empresa. Tomando en cuenta esos factores y todos los referentes a las garantías de servicios técnicos y de repuestos, les es imposible rebajar el precio final cotizado.

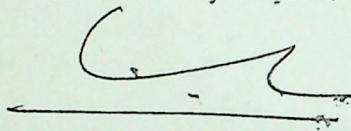
El Sr. José Domingo Colimodio, a nombre de la empresa que representa COLIMODIO, C. A., manifestó que agradecía al ciudadano Presidente de la República y al Contralor General la oportunidad que se le brindaba de participar en las ofertas y agregó que de acuerdo con los estudios efectuados por la empresa, no estaba en condiciones de conceder nuevas rebajas lo cual se fundamenta en las siguientes razones: 1°) Debían hacer un volumen considerable de compras locales y no han tenido tiempo de verificar los precios originales obtenidos de las firmas nacionales, pues suponemos que han sufrido alzas que tendríamos que absorber. 2°) Como la operación se realizaría por intermedio de cartas de crédito, ello implicaría un costo adicional para nosotros, pues mientras se produce la tramitación de los documentos necesarios del embarque de las mercancías o de los materiales, los bancos comerciales cargarían un porcentaje por el saldo registrado en la cuenta de la empresa. Manifestó que dichos costos alcanzarían a un 9% anual, lo que significaría una cifra aproximada de Bs 15.000,00 adicionales por cada millón de bolívars durante un período de sesenta días. Entre otras razones alegadas por el Sr. Colimodio que le impedían a la empresa conceder nuevas rebajas mencionó el aumento de gastos por concepto de la nueva Ley del Seguro Social Obligatorio y los gastos que representaría para la empresa el mantenimiento de un personal en los propios hospitales para supervisar la instalación y entrega de los equipos. Concluyó el señor Colimodio diciendo que tomando en cuenta los factores arriba indicados ratificaba su decisión de no estar en condiciones de rebajar el precio ultimamente cotizado a la Contraloría. También manifestó que se hiciera constar en el Acta que su empresa había invertido cerca de Bs 100.000,00 en la preparación de

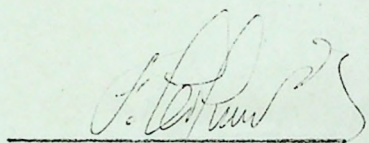
la oferta de la empresa que fue presentada al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en la Licitación promovida por ese Despacho.

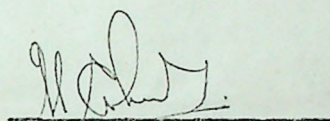
Los representantes de las empresas COLIMODIO, S. A. y DISTRIBUIDORA NACIONAL C. A. manifestaron que, en todo caso, sus representadas estan dispuestas a igualar la oferta de la firma DISTRIBUIDORA MEDICA C. A., la cual monta a la cantidad de B 17,513.091,00.

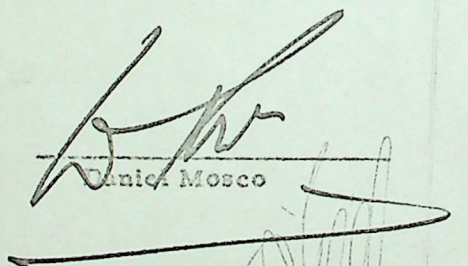
Se hace constar que después de iniciarse la reunión se incorporó el señor Ing. William Kohn, representante de la firma DESTROMEDICA C. A. siendo las 5 p.m.

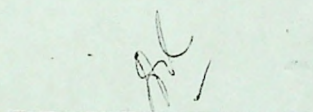
En prueba de todo lo aquí expuesto, todos los presentes firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados mas arriba, siendo las 6 y 30 p.m.

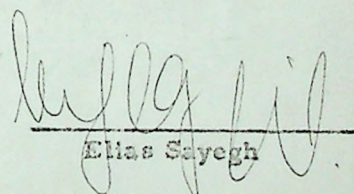

J. D. Colimodio

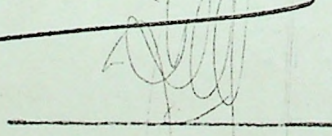

Dr. Fernando Colimodio

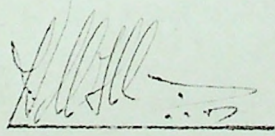

Humberto Colimodio

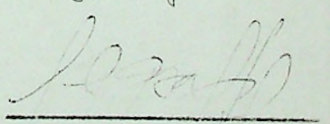

Daniel Mosco

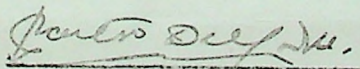

Alberto Diaz


Elias Sayegh


Jorge Brief


Ing. William Kohn

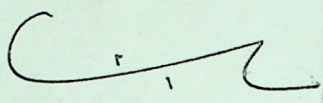

Dr. José E. Graffe


Pastor Delgado H.

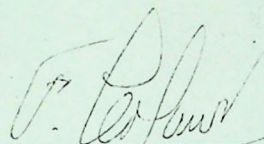
Inmediatamente despues de la firma de la presente Acta,

el Dr. Pastor Delgado H., ofreció a todos los presentes un plazo hasta las 11 a.m. del día viernes 10 del presente mes para reconsiderar la decisión tomada por los representantes de las empresas presentes. La referida reconsideración ha de ser hecha sobre la base propuesta originalmente, o sea, a base del precio ofrecido por Nacional Electrica C.

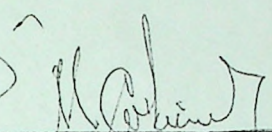
A. de B° 16.054.305,71.



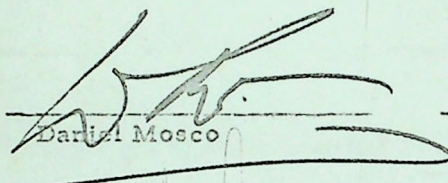
J. D. Colimodio



Dr. Fernando Colimodio



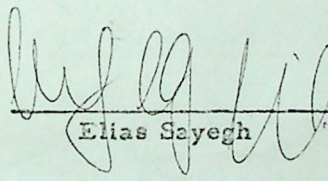
Humberto Colimodio



Daniel Mosco



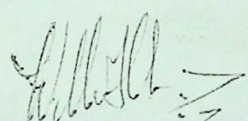
Alberto Diaz



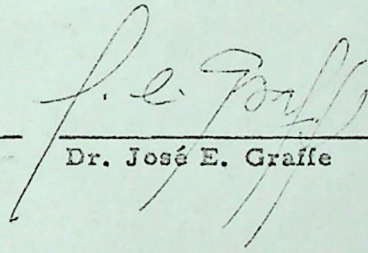
Elias Sayegh



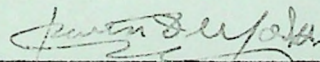
Jorge Brief



Ing. William Kohn



Dr. José E. Graffe



Pastor Delgado H.

P
A Sr. CARMEN DE GIMENEZ
R
A Cargo: Jefe de Relaciones Públicas-MEDICA
INDUSTRIAL C.A.

D Sr. ALBERTO MILA DE LA ROCA
E
Cargo: Adjunto a la Presidencia

COLIMODIO S. A. 8
CARACAS

MEMORANDUM N° 1248

FECHA: DIA 18 MES 4 AÑO 67

ORIGINAL

ASUNTO: DOTACION HOSPITALES M.S.A.S. - Información

MENSAJE:

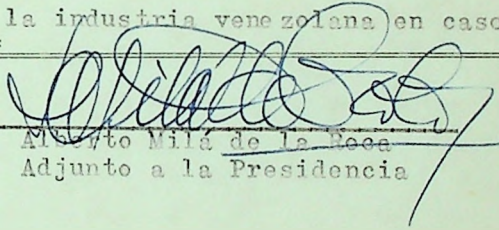
Según lo informado a Ud, personalmente, me permito confirmarle los siguientes puntos:

- 1) Relación resumida del desarrollo de la Licitación (Anexo A)
- 2) Consideraciones sobre los precios cotizados (Anexo B)
- 3) Resumen de los precios cotizados (Anexo C)
- 4) Carta con la cual iniciamos el procedimiento para compra de contado y la obtención de rebajas por la Nación (Anexo D)
- 5) Algunas consideraciones importantes (Anexos E y F)
- 6) Consideraciones sobre los beneficios para la industria venezolana en caso de buena-pro a Colimodio S.A.

FIRMADO:

RESPUESTA:

Anexos: A, B, C, D, E, F y G.


Alberto Mila de la Roca
Adjunto a la Presidencia

FECHA:

FIRMADO:

EL REMITENTE ENVIARA EL ORIGINAL Y LA COPIA ROSADA (CONSERVARA LA COPIA AMARILLA).
EL CONSIGNATARIO ESCRIBIRA SU RESPUESTA SOBRE EL ORIGINAL Y LA COPIA.
DEVOLVERA LA COPIA ROSADA Y CONSERVARA EL ORIGINAL.

8

Este documento A) fue presentado por mí a la Dirección para justificar mi fracaso en la misión que tenía asignada, cuando la Contraloría anunció que los Hospitales habían sido adjudicados a la firma NECA.- El mismo había sido acompañado de los anexos indicados puesto que fue una sorpresa la decisión ya que no se cumplían las condiciones que el Gobierno había establecido para garantizar sus inversiones.

(A) 8

El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social efectuó una licitación para instalar equipos de hospitales, sanatorios y centros de salud cuyo mobiliario y equipos podían conseguirse en el país en un 50%.-

En el acto de la licitación fué eliminada la compañía Nacional Eléctrica C. A., entre otras por las objeciones siguientes:

- a) Por haber presentado en una sola carpeta varios hospitales.
- b) Por licitar precios de los muebles puestos en el exterior y no en las obras debidamente instalados como era requisito indispensable para la licitación.-

Fuó otorgada la buena pro a las empresas
Schuco Internacional de Venezuela C. A.
Colimodio S. A. y
Distribuidora Nacional C. A.

Posteriormente a Schuco le fué negada la buena pro por cuanto las partidas parciales no coincidían con los totales.

Más tarde la Contraloría cita a las empresas que obtuvieron la buena pro y los informa que el Presidente desea rebajen su oferta a la par de Nacional Eléctrica C. A., de lo contrario ordena resulta favorecido esta última empresa.-

Nacional Eléctrica C. A. ofrece un precio inferior a las demás empresas por ignorar totalmente el negocio de hospitales ya que no existe antecedentes en esa compañía de haber vendido equipos médicos.-

Se anexa:

- a) Aviso de invitación a licitar del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.
- b) Aviso invitando a la licitación e indicando los requisitos para ésta.
- c) Copia fotostática del acta firmada en Contraloría.
- d) Copia fotostática del informe que presenta una empresa destinada a la investigación y muy usada por todos los comerciantes antes de

8

- 2 -

otorgar créditos, en el cual demuestra la incapacidad de la
compañía Nacional Eléctrica C. A. para obtener una negociación
de esa índole.-

CONSIDERACIONES SOBRE LOS PRECIOS COTIZADOS.

- 1) Del total de Bs. 25.677.381,00 cotizados inicialmente, para pago en seis años, llegamos con un descuento total de 35.4% a Bs. 17.601.430,68.

Esta rebaja fue posible al deducir los siguientes conceptos:

- a) 24% de financiamiento, que por pago mediante cartas de crédito ya no era necesario adicionar.
- b) 11.4% sobre el total original (25.677.381,00), equivalente al quince por ciento (15%) de rebaja (por pago prácticamente de contado) una vez deducido el 24%

- 2) Es conveniente destacar que Colimodio S.A. transportará la mercancía, la desembalará y la instalará por su propia cuenta, y estos conceptos representan gastos bastante crecidos. Los precios normales que hemos dado para otras licitaciones no han incluido estos gastos, circunstancia que ha podido causar confusión entre los funcionarios de la Contraloría que analizaron las ofertas, en vista del lógico sobreprecio en comparación con los precios ordinarios de licitación.

En efecto, los precios ordinarios de licitación no incluyen los gastos de transporte, desembalaje, instalación, mantenimiento, repuestos, etc.; que para esta Licitación si fueron incorporados por nosotros. Hemos ofrecido cuido y mantenimiento futuro por un plazo de diez años.

Esta última circunstancia, unida a la tradicional excelente calidad de nuestras líneas, ha tenido que reflejarse en nuestros precios.

- 3) Por cuanto estábamos obligados a presentar ofertas completas, sin la ausencia de ningún renglón, aunque no fuesen de nuestra especialidad, como en el caso de máquinas de oficina, artículos de ferretería, etc., hemos tenido que solicitar ofertas en el mercado local. Nuestra responsabilidad nos obligó a hacer contactos con las firmas locales mas responsables, de equipos de la mejor calidad, tal como corresponde a nuestra tradicional política de vender lo mejor y lo más duradero.
- 4) Según queda demostrado en la carta anexa N 2 222-HC-cr que dirigimos a la Contraloría, fuimos nosotros quienes dimos la idea de que la Licitación se tramitara sobre negociaciones distintas a las que originalmente fueron planteadas por la Nación, y destacamos la sustancial economía para la Nación que este planteamiento proporcionaría.

Nosotros explicamos y detallamos las partidas a fin de que la Contraloría tuviera en posición de un instrumento que le permitiera conocer las posibilidades de economías y rebajas mediante pago por carta de créditos.

- 8
- 5) En diversas oportunidades y en forma pública, los funcionarios de la Contraloría manifestaron que nuestra oferta era la más - completa y la mejor elaborada; tanto así (según ellos mismos informaron) que la habían usado como presupuesto piloto para realizar el análisis de las demás ofertas; estas últimas incompletas, con múltiples errores de conceptos y precios.
- 6) En conclusión, honestamente consideramos que Colimodio S. A. ES LA UNICA EMPRESA calificada para dotar los hospitales con el equipo deseado, en el tiempo deseado y con las garantías deseadas; principalmente por las siguientes razones:

- a) Solvencia económica
- b) Solvencia moral
- c) Optima calidad de sus equipos
- d) Personal técnico calificado
- e) Garantía mediante el suministro futuro de accesorios, repuestos y personal de mantenimiento.
- f) Respaldo económico y técnico de una empresa sub-sidiaria industrial (Médica Industrial C.A.
- g) Experiencia de 35 años en el estudio, planificación, dotación, instalación y mantenimiento de Hospitales, Centros de Salud, Sanatorios, Clínicas, Laboratorios, etc.
- h) Ocupación a 134 empleados fijos.

/car.

COLIMODIO S.A.

CAPITAL SA. 100.000.000



INTEGRANTES
Y CALIFICACIONES
COMISIONADO
CARACAS

INSTRUMENTOS DE CIRUGIA. APARATOS PARA LABORATORIOS. MUEBLES PARA CLINICAS. APARATOS Y ACCESORIOS PARA RAYOS X. PRODUCTOS QUIMICOS
Caracas, 31 de Mayo de 1967

RESUMEN GENERAL DE NUESTROS PRESUPUESTOS PRESENTADOS AL MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS HOSPITALES, LABORATORIOS Y CENTROS DE SALUD QUE SE INDICAN A

CONTINUACION:

Hospital de Cabimas.-

Valor total del equipo, incluyendo instalación ... a	1.334.969,95	
Financiamiento	725.376,71	a 4.209.446,66

Hospital de Puerto Cabello.-

Valor total del equipo incluyendo instalación	2.781.307,45	
Financiamiento	649.311,72	a 3.349.621,24

Hospitales de El Tigre, San Felipe y Cantaura.

Valor unitario para cada hospital, incluyendo instalación	2.681.984,65	
Financiamiento para cada hospital	634.076,36	
Valor total, incluyendo financiamiento para los tres hospitales, a	3.276.061,21	a 9.828.183,63

Sanatorio Antituberculoso de Ciudad Bolívar

Valor total del equipo incluyendo instalación	1.014.168,44	
Financiamiento	243.392,35	a 1.257.566,39

Centros de Salud de Caicara, Quibor, Caja Seca y Ciudad Ujeda

Valor unitario para cada Centro, incluyendo instalación	894.699,77	
Financiamiento para cada centro	214.727,94	
Valor total, incluyendo financiamiento para los cuatro centros, a	1.109.427,71	a 4.437.710,94

Hospital de Tucupita

Valor total del equipo incluyendo instalación ...	1.104.528,15	
Financiamiento	265.094,75	a 1.369.624,91

Hospital de El Vigía

Valor total del equipo incluyendo instalación ...	1.558.739,69	
Financiamiento	256.497,57	a 2.325.237,46

POTENTIAL GENERAL		a 25.677.361,13
-------------------------	--	-----------------

EC/er.-

CARTA EN LA CUAL SE
SUGIERE A LA NACION
CÓMO HACER UNA ECONOMIA
SUSTANCIAL DE BS. 13.045.766,07

(D) 8

Nº 222-HC/cr.

Febrero 1, 1967

CONTABILORIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad.-

At: Sr. José Elías Grais.

Muy apreciado doctor y amigo:

Permítanos agradecerle la atención que nos dispensó en nuestra entrevista de ayer, con motivo de hacer entrega de los nuevos ofertas de equipos para los hospitales adscritos al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.-

En relación a la pregunta hecha al suscrito sobre la posibilidad de un descuento adicional sobre los precios cotizados y siendo negativa la respuesta por parte nuestra, deseamos aclararle que efectivamente estos precios no admitirían un descuento en base a las condiciones actuales de pago de la cotización, pero sí se podría conceder si estas condiciones se modifican en el sentido de que las mismas sean a base de cartas de crédito irrevocables, abiertas en un banco local o del exterior, a favor de nuestra firma, con un plazo de vencimiento de 6 meses tal como lo exige el Ministerio, para la entrega de estos equipos, aceptando entregas parciales y cuyos valores nos serían pagados contra presentación de la factura comercial de Colimodio S. A. debidamente conformada como constancia de la entrega e instalación del material en cada hospital. En dicho caso, si esta proposición es de la aceptación de ese organismo, podemos conceder, y la presente así lo certifica, un descuento de 15% sobre el precio cotizado sin financiamiento.-

Para demostrarle la economía que representaría a la Nación, nos permitimos indicarle el siguiente cuadro, en base a los precios ofrecidos por nuestra empresa:

Nuestro precio total general con financiamiento..	3 25.677.381,16
Menos, valor de nuestro financiamiento (24%)	" 4.969.315,62
Total nuestro precio sin financiamiento	2 20.707.565,51
Menos 15% de descuento	" 3.106.134,83
Total nuestro precio de contado (carta de crédito) 2	17.601.430,68

Resumen de la Economía

* Total financiamiento por parte del Ministerio de S.A.S.	B	4.969.815,62	*
Total del financiamiento por parte de Colimodio S.A..	-	4.969.815,62	L
Total del descuento de Colimodio S. A. (15%)	-	3.186.134,33	
Total economía para la Nación	B	13.045.766,97	

(TRECE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON SIETE CENTINOS).-

Desde luego, deseamos informarle que esta oferta no sólo se entiende por la totalidad de los hospitales, sino que igual porcentaje sería aplicado en el caso de que nuestra firma fuese favorecida con un número determinado de hospitales.-

Naturalmente, en aspiración de esta empresa sería favorecida con el mayor número posible de hospitales y en esta forma nuestra experiencia de 35 años en la dotación total de mobiliario clínico y equipos en el 95% de los más importantes hospitales del país, es de por sí una garantía. Además, le rogamos tomar en consideración la ventaja que representa la similitud de equipos de marcas y modelos iguales, lo que facilita la instalación, servicio de mantenimiento y repuestos, etc., ya que la experiencia nos ha demostrado que la diversificación de marcas resulta del todo inconveniente a los efectos de técnicas, reparaciones, etc.-

La unificación sugerida se reflejaría en los plazos de entrega, los que indudablemente estamos seguros pueden disminuir, de modo de poder poner en servicio estos hospitales lo antes posible, según son los deseos del Ejecutivo Nacional.-

Esperando que nuestra propuesta merezca la aceptación por parte de ese Organismo, aprovechemos la oportunidad para saludarles muy cordialmente y suscribirnos como sus,

Attos. amigos y ss. ss.,

COLIMODIO S. A.

Humberto Colimodio
Vice Presidente.

HC/er.-

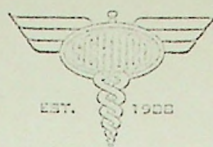
* Intereses que pagaría el Gobierno.-

ALGUNAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Tenemos entendido que la firma Distromédica (Distribuidora Médica C.A.) ha informado a diversas personalidades que la empresa Colimedio S.A. tiene acciones en esa Empresa. No sabemos con que finalidad han promovido esta información, la cual es totalmente falsa, pudiéndose verificar ésto mediante la exigencia a Distromédica de los comprobantes respectivos.

Nosotros sabemos que el capital de esa Compañía está constituido esencialmente por las aportaciones de un grupo conocido como el "Clan Khon", entre los cuales se encuentra una persona muy influyente. Por otra parte, el resto de las acciones pertenecen; 15 de ellas al Sr. Elias Sayegh (Gerente General) y una gran parte a la firma norte-americana Schueler & Co. (Schuco) que es la misma compañía Schueler & Co. de Venezuela, Empresa que se fundó en Caracas para concurrir a la licitación original del Ministerio de Sanidad para estos mismos Hospitales y que ganó más del 50% de la licitación. Esta fue finalmente descartada por la Contraloría por sus elevados precios, así como por otras razones que no vienen al caso.

La afinidad entre Distromédica y Schuco queda demostrada por la copia de la carta que anexamos (muy confidencialmente) ya que en realidad se trata de una carta personal dirigida a uno de nuestros principales ~~XXXXXX~~, y que solo se la transferimos para reforzar nuestro argumento, rogándole que no trascienda. Como está escrita en inglés, nos hemos permitido traducírsela. (Ver anexo F) .-



ANEXO

(F')

H. E. SCHUELER, JR.
PRESIDENTSCHUELER & COMPANY
250 WEST 18TH STREET, NEW YORK, N. Y. 10011, U.S.A.

April 22, 1966

1919

Mr. J.D. Colimodio
Colimodio S.A.
Apartado 1053
Caracas, Venezuela

Dear Domingo:

I certainly enjoyed our brief meeting and I am only sorry that we could not get together again.

As you know, I am directing the Schuco operation in Venezuela and am very anxious to cooperate with you in every possible way. You have been my good friend and business associate for the past twenty years, and I certainly uphold our friendship which I have learned to appreciate.

I am now looking forward to receiving the discounts from you, so that we can purchase from you in such a manner that I will simply write you concerning the items I wish to purchase at an established discount, and you in turn will write to the factory in question, requesting them to sell to us at the agreed discount, of course reserving the difference in the form of commission for you. Needless to say, this certainly should afford you an interesting revenue which conceivably might be lost to you.

Also, I would like to confirm that I have offered Picker X-Ray equipment and have passed on a similar offer to Distromedica with whom I am associated. As agreed over the telephone, this information is to be treated highly confidential, and I know that you will respect this confidence since obviously this will be of direct benefit to you. Perhaps at a later date I shall be very pleased to expound on this subject. For the time being I know that I can rely explicitly on your confidence, since otherwise I would not have volunteered this information to you in the first place.

26 Mar '66 AM

Looking forward to hear from you soon.

Sincerely yours,
SCHUELER & COMPANY

H.E. Schueler, Jr. - President

HES:hr

8

TRADUCCION CARTA SCHUELER & COMPANY
DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1.966

Señor:

J.D.Colimodio
COLIMODIO S.A.
Apartado 1053
Caracas-Venezuela

Querido Domingo:

Ciertamente disfruté de nuestro breve encuentro, y lo único que lamento es no podermos ver de nuevo.

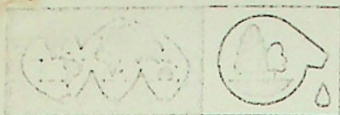
Como sabrás estoy dirigiendo las operaciones de Schuco en Venezuela, y estoy ansioso de cooperar contigo en cualquier forma posible. Tu has sido mi buen amigo y asociado en algunos negocios en los últimos veinte años, y ciertamente he aprendido a apreciar tu amistad.

Estoy esperando recibir los descuentos, de manera que podamos comprarte en forma tal que yo pueda escribirte simplemente en relacion a los renglones que deseo y a los descuentos ya establecidos, y tu puedas escribir a las fábricas respectivas indicándoles que nos vendan con el descuento convenido; por supuesto reservándole a Uds. la diferencia de la comisión. No hace falta decir que podrias obtener una compensacion interesante.

Tambien deseo confirmarte que he ofrecido el equipo de Rayos X "Picker" , y he pasado una oferta similar a DISTROMEDICA CON LA CUAL ESTOY ASOCIADO . Según convenido telefónicamente, ésta información deberá ser tratada CONFIDENCIAL, y se que esta confidencia será respetada por tí, ya que tambien sería de beneficio para tí. Quizas mas adelante tendré el gusto de explicarte sobre el particular, mientras tanto sé que puedo confiar en tu reserva, pues de otra manera no te hubiese dado esta informacion.

Espero verte pronto, sinceramente,...

H.E. Schueler, Jr.
Presidente



AIRWICK INTERNATIONAL
DIVISION OF AIRKEM INC.

ANEXO (F²)

P. O. BOX 203, COMMERCE RD., CARLSTADT, N. J. 07072 • TEL. 201-933-8200 • CABLE ADDRESS

January 11, 1967

CHS	16 ENE. 1967
EMR	RECIBIDO
TGM	
LAS	CONTESTADO

Dear Tulio:

The purpose of this letter is to tell you that I was talking to Mr. H. Schuler of Schuco at 250 West 18th Street, New York City. Schuco has been in the medical and hospital equipment supply business for many many years and I know them when I worked in that field years ago.

Mr. Schuler has just come back from Venezuela and I mentioned to him that I was going down. He then told me that he is part owner of the firm Distro Medica at Avenida Urdaneta, Boiceros y Plaza España No. 37, Caracas. He tells me that this is now the largest medical supply company in Venezuela and direct competition to Colimodio. The names of the two gentlemen mentioned are Mr. Woody Cohen and Mr. Elias Saghey. He felt this firm could be very helpful in the sale of Airkem products to hospitals because of their many contacts and their active sales force.

I explained to him that we were working with you in Caracas and that we were highly satisfied with the job which you are doing. I did tell him that I was not sure what you were doing in the hospital field at the moment although at some time in the past you had succeeded in getting the University Hospital to standardize on Airkem A-3.

Mr. Schuler suggested that I visit these people during my trip and I told him that I was going to write to you about it and that if you felt that possibly you might be able to work with them then we will visit them together - if not I appreciated his invitation but did not believe I would be able to make it. I really do not know what your set up is for selling to hospitals. It occurred to me, however, that if you do not have a sales force that is active in this field you might find it convenient to work through someone like Distro Medica. I am not saying it should be Distro Medica because if you thought this system might be a good idea, it is quite conceivable that you might also prefer to pick Colimodio.

16 ENE. 1967

On the other hand, you may very possibly have the contacts at the hospitals and already be selling them. This is something that I would like to talk over with you. I feel it is very important to build up institutional sales on A-3 and later on A-33 and Solidaire. This way you will not be wholly dependent on a consumer line which requires extensive advertising and which is always subject to intensified attack on the part of competition. It is always better not to have all one's eggs in one basket. I know that you have been selling equipment and that means institutional sales, undoubtedly on the Airwick Liquid for use with the Osmafans. Have these been going into hospitals or hotels or beauty parlors?

We can talk this all over when I get there.

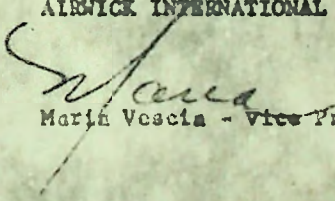
Incidentally Mr. Schuler also told me that Distro Medica operates with a doctor's cooperative which consists of about 6000 doctors. These doctors can buy directly from Distro Medica. This doctor's cooperative also has a store - sort of a doctor's commissary where they sell clothing, perfume, household goods, etc. If you are not already in this particular doctor's store with the Airwick products, it might be a good idea to see if you cannot get an entree.

I leave all this in your hands since you know the situation much better than I and you will also know more about Distro Medica. If you feel it would be of advantage to see them, please set up an appointment. If you feel there is no point to this, then just let the matter drop.

I will be really very interested in seeing you soon and talking with you all.

Sincerely,

AIRWICK INTERNATIONAL DIVISION


Maria Vescia - Vice President

MV/fm

8

TRADUCCION PARCIAL DE LA CARTA DIRIGIDA POR AIRWICK ITERNATIONAL
DIVISION.-

Párrafo segundo.-

Mr. Schueler acaba de regresar de Venezuela y yo le mencioné sobre la próxima visita a ese país.-El entonces me comunicó que es co-
pro-pietario de la firma Distromédica en la Avenida Urdaneta, Puncercs a Plaza España No. 27, el me informa que esta Empresa es ahora la Compañía mas grande en el suministro de equipos médicos en Venezue-
la y un competidor directo de Colimodio S.A.- Los nombres de los dos caballeros mencionados son Mr. Woody Cohen y Elías Sayegh.- El piensa que esa firma podría ser de mucha ayuda en la venta de productos Airkem a los hospitales , en vista de sus múltiples contac-
tos y sus activos servicios de venta.

Nota.- La mención a Mr. Woody Cohen es realmente al Sr. Willy Kohn.

8

CONSIDERACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIAL VENEZOLANA
EN CASO DE BUENA-PRO A COLIMODIO S.A.

Si Colimodio S.A. fuese favorecido, el 48% de la dotación sería procesada a través de nuestra fábrica Médica Industrial C.A., la cual según correspondencia anexa ha sido admitida en la Cámara de Industriales bajo el Nº 1.594, y la experticia de los técnicos enviados, consideraron su producción apta para el consumo doméstico y de exportación.

Colimodio S.A. cuenta actualmente con una nómina de 85 personas, de los cuales el 70% son técnicos en las diferentes especialidades hospitalarias y prestan inestimables servicios sociales en esta materia; conjuntamente con los técnicos, empleados y obreros de Médica Industrial, hace que nuestra organización mantenga a 134 familias venezolanas.

Una gran parte de la dotación tales como muebles de oficina, lencería, etc. sería adjudicada por Colimodio S.A. a otras industrias venezolanas de reconocida capacidad técnica.- Esto consecuentemente, producirá una función económica local, deseable por el Gobierno de acuerdo al espíritu del Decreto Democrático "Compre Venezolano".

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No. HGP-.....

REF : Normalización de sueldos para Médicos Internos y Residentes - al Servicio del Hospital Universitario de Caracas. Dotación mínima de Médicos Residentes para la Institución.

El Hospital Universitario es una Institución de naturaleza Asistencial-Docente. Por consiguiente, en base a esa definición deben evaluarse las distintas labores específicas que la institución proyecta hacia la comunidad.

Precisamente, el reciente conflicto surgido entre el cuerpo médico que se desempeña como personal Interno y Residentes en ese Hospital con las autoridades del mismo; se debe en primer lugar, a la dualidad de funciones que caracterizan las acciones de ese personal, el cual por una parte, teóricamente reciben preparación académica a través de cursos de post-grado en diferentes especialidades Médicas y por otra parte, dicho personal se desempeña como Médicos Internos y Residentes dentro del Hospital.

A fin de aclarar aún más el presente asunto, se informa que el Hospital no posee una adecuada dotación de Médicos Internos y Residentes y la falta de ese personal, es cubierta en la actualidad con el volu -

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No.

2

men de médicos becados que remiten otras Instituciones nacionales e internacionales; públicas o privadas.

A continuación se presenta la dotación actual del Hospital referentes al personal médico señalado anteriormente.

MEDICOS INTERNOS Y RESIDENTES

<u>Nº</u>	<u>Título del Cargo</u>	<u>Organismo Remitente del becario o forma de financiamiento</u>
40	Médicos Internos	Hospital Universitario Caracas
43	Médicos Residentes	Hospital Universitario Caracas
71	Médicos Residentes	Sanidad y Asistencia Social
22	Médicos Residentes	Servicios Regionales, Seguro Social, Organizaciones Profesionales.
27	Médicos Residentes	Auto financiamiento. No reciben asignación de ningún organismo oficial o privado.
15	Médicos Residentes	Organismos Internacionales

La situación conflictiva ha sido provocada por la falta de una definición concreta -Médico y Administrativo- sobre las asignaciones de labores y responsabilidades al grupo de Médicos Becarios que el Hospital -por deficiencias de Internos y Residentes- utiliza como tales.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No.

3

Del total de 218 médicos internos y residentes señalados en el cuadro precedente, pueden señalarse como Residentes al Servicio del Hospital, la cantidad de 114 (43 médicos Residentes del Hospital Universitario y 71 médicos del Ministerio de Sanidad). La cantidad restante de médicos residentes, no es considerada desde el punto de vista Institucional, como personal de línea de esa organización hospitalaria.

En base a los planteamientos anteriores, la solución del conflicto para 1968 podría ser la siguiente :

En reunión efectuada el día 23-5-68 entre funcionarios de la Dirección General del Presupuesto; Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y Ciudadano Director del Hospital Universitario de Caracas, se informó que se había llegado al siguiente acuerdo :

1) El Ejecutivo Nacional deberá aportar los recursos suficientes a fin de cubrir el incremento que origina la normalización de sueldos de los Médicos Internos y Residentes que dependen del Hospital Universitario y del Ministerio de Sanidad, solamente. La normalización de los sueldos de médicos que han sido becados y remitidos con destino al Hospital por otras entidades; tales como los Servicios Regionales de Sani

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No.

4

dad, Seguro Social, Instituciones Profesionales, debe ser cubierto el incremento correspondiente con recursos provenientes de esas entidades.

Por consiguiente, el costo adicional previsto para cubrir deficiencias en los próximos 7 meses restantes del presente año 1968 (junio - diciembre) de 40 Médicos Internos y 43 Residentes del Hospital Universitario, asciende a la cantidad de Bs 315.750 cuya composición es la siguiente :

HOSPITAL UNIVERSITARIO

40 Médicos Internos	Bs	56.000
43 Médicos Residentes	Bs	180.600
Más Aguinaldo	Bs	<u>79.150</u>
TOTAL :	Bs	315.750

Igualmente, para los médicos becados por el Ministerio de Sanidad, cuyo número asciende a 71, el costo adicional previsto para los 7 meses restantes del vigente ejercicio, asciende a Bs 372.750, de los cuales corresponden Bs 298.200 a normalización de sueldos y Bs 74.550 a aguinaldo.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

9
MEMORANDUM

No.

5

Partiendo de las estimaciones antes indicadas, puede decirse que las necesidades de recursos adicionales para 1968 suman la cantidad de Bs 688.500 a fin de cubrir la normalización de sueldos de 154 médicos - del Hospital (114 Residentes y 40 Internos) a fin de financiar el primer movimiento de los sueldos de dicho personal médico en la forma siguiente :

N°	Título del Cargo	<u>1 9 6 8</u>		Diferencia
		Asign. Mensual Vigente	Asign. Mensual Propuesta	
40	Médicos Internos	Bs 1.500	1.700	+ 200
114	Médicos Residentes	Bs 1.500	2.100	+ 600

2) Para el próximo ejercicio 1969; las necesidades de recursos a fin de cubrir los incrementos previstos en las respectivas asignaciones mensuales de los Médicos Internos y Residentes, durante el lapso de 12 meses del año, se estiman en la cantidad de Bs 1.455.500 tanto para los Médicos adscritos al Hospital Universitario como también a los dependientes del Ministerio de Sanidad. La composición de dicho aumento es la siguiente :

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No.

6

HOSPITAL UNIVERSITARIO

40 Médicos Internos	Bs	192.000	
43 Médicos Residentes	Bs	412.800	
Más Aguinaldo	Bs	<u>37.450</u>	
TOTAL ;			Bs 692.250

MINISTERIO DE SANIDAD

71 Médicos Residentes	Bs	681.600	
Más Aguinaldo	Bs	<u>81.650</u>	
TOTAL :			Bs 763.250

TOTAL GENERAL :			<u>Bs 1.455.500</u>
-----------------	--	--	---------------------

En los actuales trabajos de estimación de cuotas para el Ministerio de Sanidad, correspondientes al ejercicio 1969, se incluye la cantidad de Bs 2.000.000 para atender las deficiencias de recursos que origine el proceso de normalización de sueldos de los Médicos Internos y Residentes que se iniciará en el presente año. Se observa que dicha disponibilidad es superior en Bs 544.500 en relación a las necesidades reales de fondos para continuar el programa de normalización en 1969. Debe advertirse que este programa continuará y finalizará en 1970.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No.

7

Para el próximo ejercicio, se contemplan los siguientes movimien-
 tos en las asignaciones mensuales :

N°	Título del Cargo	Asign. Mensual finales de 1968	Asign. Mensual prevista 1969	Diferencias
40	Médicos Internos	1.700	1.900	+ 200
114	Médicos Residentes	2.100	2.300	+ 200

3) La Comisión designada por el ciudadano Ministro de Sanidad y Asistencia Social para estudiar e informar acerca de los requerimien-
 tos mínimos actuales de Internos y Residentes en el Hospital Universita-
 rio de Caracas, considero adecuado recomendar una dotación mínima -
 de Médicos Residentes para el Hospital, la cual se estima en 159 Resi-
 dentes en lugar de los 114 que es la dotación vigente.

Por consiguiente, para incrementar la asignación de Médicos Re-
 sidentes a 159 en el próximo año, es decir, 45 médicos residentes más
 que lo previsto para 1968. Se podría adoptar las siguientes alternativas :

3.1 27 cargos para Médicos Residentes, a ser incorporados en
 1969 por el Hospital Universitario

27 x 2.300 x 12 B\$ 745.200

Aguinaldo " 31.050

TOTAL : B\$ 776.250

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No.

8

3.2 22 cargos de Médicos Residentes actualmente asignados al Hospital Universitario, pero financados por los Servicios Regionales de Sanidad, Seguro Social y otros organismos. Se incorporarán al Hospital Universitario y se les completará la diferencia entre lo que devengan actualmente y la asignación mensual establecida para 1969 (Bs 2.300). La diferencia anteriormente señalada asciende a Bs 255.600.

En base a los puntos anteriores, se estima la cantidad de Bs. - 1.031.850 adicionales para atender el incremento de la dotación de Médicos Residentes de 114 (dotación vigente) a 159 que es la dotación adecuada para garantizar una buena asistencia médica hospitalaria, según el criterio de la citada Comisión.

Resumen y Conclusiones :

Para el vigente ejercicio se necesita la cantidad de Bs 688.500 que cubre la normalización de 154 Médicos Internos y Residentes del Hospital Universitario.

Para 1969 las necesidades de fondos son las siguientes :

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

MEMORANDUM

No.

9

1) Para cubrir la normalización de 154 médicos Internos y Residentes del Hospital Universitario y Ministerio de Sanidad	Bs	1.455.500
2) Para financiar 27 cargos de Residentes a ser incorporados en 1969	"	776.250
3) Para cubrir la deficiencia originada en 22 cargos de Médicos Residentes sub-pagados. Estos recursos permitirán elevar hasta Bs 2.300 - mensuales a las asignaciones actualmente de vengadas por esos Médicos	"	255.600
TOTAL :	Bs	2.487.350
Menos : Asignación fijada en la Cuota de 1969	Bs -	2.000.000
TOTAL DEFICIENCIAS A CUBRIR :	Bs	487.350

24-5-68. -

*Haber en el Banco
de Sanidad
L.*

MINISTERIO DE SANIDAD Y
ASISTENCIA SOCIAL

CM/SAS/3
2-7-68.

TRASPASO DE LA SALINA A LA PETROQUIMICA Y YODIZACION DE
LA SAL.

I INFORMACION GENERAL

- I a. Se trata de iniciar el programa de acuerdo a los términos del Decreto N° 657 del 21 de noviembre de 1966, estableciendo la yodiza ción de la sal en escala nacional y progresiva.
- I b. Se reactiva dicho programa con la Resolución de fecha 18-1-68 del Ministerio de Hacienda N° 3 y de este Ministerio de Sanidad y Asistencia Social N° G-4. Se resuelve que a partir del 22-1-68, todas las elaboradoras de sal con destino al consumo humano o ani mal directo o indirecto deberán tomar las medidas necesarias para adicionar yodo al producto que procesan, de conformidad con las Normas establecidas por el Instituto Nacional de Nutrición.
- I c. Hasta marzo del corriente año el Instituto Nacional de Nutrición no había logrado ningún avance positivo para poner en marcha el programa, a pesar de los esfuerzos realizados.
- I d. Por iniciativa de la Dirección de Salud Pública del Despacho se estructura una comisión que coordine la necesaria cooperación de los organismos involucrados, Instituto Nacional de Nutrición, Mi nisterio de Sanidad y Asistencia Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Fomento, para lograr medidas prácticas que condujeran a la iniciación real del programa.
- I e. Detalladamente más adelante se muestran los resultados obtenidos por el Despacho en la función específica que le fue encomendada, de encuestamiento, determinación de capacidad de producción y evaluación sanitaria de la industria.

II ESTADO ACTUAL DE LA INDUSTRIA.

II. 1. Se ha determinado por la encuesta efectuada y por las visitas de inspección practicadas que la industria privada de la sal en el país está representada por 8 plantas procesadoras de sal y 48 molinos de sal; siendo al menos 6 de ellas de gran capacidad, de producción entre 200 y 400 Ton/mes y una de ellas alcanza hasta 800 Ton/mes, evidenciándose que las plantas procesadoras para incorporarse al programa de yodización deberán efectuar mejoras sanitarias en sus instalaciones a fin de acondicionar la sal para una efectiva y precisa yodización.

El Despacho podría lograr estas mejoras necesarias, simultáneamente con la ejecución del programa de yodización, de acuerdo con progresivos ajustes de lo que deba ordenarse para obtener dichas mejoras.

Las molinos, muy a nuestro pesar, no podrán contribuir al programa pues el producto básico (sal únicamente molida) no es aceptable para su yodización desde el punto de vista técnico sanitario.

II. 2. Las molinos mencionadas en el párrafo anterior deberán transformarse substancialmente en plantas procesadoras y esto a pesar de la ayuda técnica prestada ya a los industriales, no ha sido posible conseguirlo.

II. 3. Solo han manifestado interés en incorporarse al programa 9 mo -

- 3 -

liendas del total de 48 ya mencionadas, sin los interesados precisar la posible fecha de incorporación al programa. Es criterio técnico en base a nuestra experiencia que se necesitará al menos un año para que estas moliendas edifiquen, instalen su equipo y estén en capacidad de producir la sal refinada yodada.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PRODUCCION POR PLANTA

	Horas trab. p/día	Cap. mensual	
1 Sal Bahía	16 h/día	500	Ton/mes
2 Andiamar (El Faisán)	16 h/día	300	Ton/mes
3 La Cruz de Oro	24 h/día	1.200	Ton/mes
4 Vogel	8 h/día	300	Ton/mes
5 Remaca	8 h/día	300	Ton/mes
6 El Cóndor	24 h/día	400	Ton/mes
Cuya capacidad de producción mensual es en total de		3.100	Ton/mes
Para una capacidad anual de producción de		37.200	Ton/año

III CONSIDERACIONES SOBRE LAS SALINAS NACIONALES, (ARAYA Y OTRAS).

III. 1. Se considera conveniente que el Ministerio de Hacienda a través de las Salinas de Araya y otras, garantice el suministro de la sal para cubrir la diferencia entre la capacidad total de la industria privada y la demanda para el consumo humano animal y de la industria de alimentos del país, al inicio del

programa, en la siguiente forma:

- a) Sal Refinada para ser yodada y empaquetada por particulares.
- b) Sal Refinada y yodada para ser empaquetada por particulares.

III. 2. Modificación de la Resolución que fija los precios de la sal con el fin de promover y asegurar su compra para los procesos a y b del aparte anterior.

IV MEDIDAS COLATERALES PARA PROTECCION DEL PROGRAMA DE YODIZACION Y DE APLICACION INMEDIATA.

IV. 1. Clausura en las salinas que no reunan las condiciones sanitarias mínimas para producir materia prima aceptable para ser sometidas a procesos simples y destinados al consumo humano, animal ó para uso industrial.

IV. 2. Clausura de las moliendas de sal progresivamente, según el siguiente criterio de prioridades:

- 1.- Sin permiso sanitario
- 2.- Con permiso sanitario local
- 3.- Con permiso sanitario y Registro

V CONCLUSIONES.

- 1. Para el momento actual (junio 1968) la industria privada de la sal no está ni equipada completamente, ni con capacidad suficiente, ni en condiciones sanitariamente aceptables, en términos ge-

nerales, para producir sal yodada.

2. Por lo expuesto anteriormente se justifica plenamente una espera de al menos 60 días para que el grupo de 6 industrias con capacidad de producción de 37.200 Ton/año lo que significa una cobertura de un 61,6 %, de la demanda total consumo humano, es té con seguridad, en capacidad de producirlo.
3. Siendo el consumo humano nacional según el Instituto Nacional de Nutrición, de 60.000 Ton/año el Ministerio de Hacienda debe rá garantizar a través de sus salinas el suministro de la dife rencia para evitar perturbaciones en el suministro, de acuerdo a lo especificado en el aparte III.1., así como las cantidades necesarias para el consumo animal y de la industria de alimentos.
4. El Ministerio de Sanidad deberá asumir la responsabilidad de la clausura progresiva de las moliendas que no se incorporen al programa, y supervisar la ejecución de las mejoras a ser ob tenidas en las plantas procesadoras que recibirán ordenamiento de mejoras.
5. No es significativo el número de moliendas clausurables que mantengan otras actividades colaterales, como moliendas de gra nos.
6. Se considera necesaria una espera de al menos 60 días para la iniciación del programa con la cobertura establecida, a ser aportada por la industria privada.

MOLIENDAS DE SAL EXISTENTES EN EL PAIS QUE EN UN FUTURO
INMEDIATO NO PODRIAN INCORPORARSE AL PROGRAMA

1.- Molienda de Sal " MARINA "	Pto. La Cruz	Anzoátegui
2.- Molienda de Sal " CABALLO ROJO " Calle Buenos Aires N° 44	Pto. La Cruz	Anzoátegui
3.- Molienda de Sal " EMPRESAS FARIAS " Av. 5 de Julio N° 14	Pto. La Cruz	Anzoátegui
4.- Molienda de Sal " EL INCA " Calle Guaraguas N° 8	Pto. La Cruz	Anzoátegui
5.- Molienda de Sal " JOSE DUARTE "	Pto. La Cruz	Anzoátegui
6.- Molienda de Sal " HNCS MOYA MENESES "	Pto. La Cruz	Anzoátegui
7.- Molienda de Sal " EL LLANERO " 3a. Calle Norte N° 233	El Tigre	Anzoátegui
8.- Molienda de Sal " PEDRO DIAZ BLANCO " Av. Paez, Ceste 110.	Maracay	Aragua
9.- Molienda de Sal " SAL COMETE " Av. Petion, Zona Industrial	Pto. Cabello	Carabobo
10.- Molienda de Sal " SAL CARABOBO " Av. Escalona, N° 91-31	Valencia	Carabobo
11.- Molienda de Sal " SAL COMERCIO " Calle Vargas, N° 91-21	Valencia	Carabobo
12.- Molienda de Sal " GATZA C.A. " Calle Nueva N° 1 La Quebradita. San Martín.	Caracas	D. F.
13.- Molienda de Sal " CARIBE " Calle Muñigal, El Recreo N° 16. El Valle.	Caracas	D. F.
14.- Molienda de Sal " ALVARADO VARGAS " Qta. Villaflor, Calle 57 Este 2. Bella Vista	Caracas	D. F.

13.- Molienda de Sal " EL DIAMANTE "	Gloria a San Fernando N° 59, La Pastora.	Caracas	D. F.
16.- Molienda de Sal " MUÑOZ Y CIA "	Calle 600, Qta. Crespo	Caracas	D. F.
17.- Molienda de Sal " PILONES MANRIQUE LERA "	Vuelta Casquillo N°10, San Agustín del Sur	Caracas	D. F.
18.- Molienda de Sal " CRUZ DE ORO "	Calle Italia N° 20, Altavista	Caracas	D. F.
19.- Molienda de Sal " EL HATO "		Adicora	Falcón
20.- Molienda de Sal " EL CARMEN "		Tacuato	Falcón
21.- Molienda de Sal " TERRELOY "	Calle Valmore Rodríguez S/N.	Pto.Fijo	Falcón
22.- Molienda de Sal " LA MESA "	Calle Colombia S/N.	Pto.Fijo	Falcón
23.- Molienda de Sal " VALENZUELA "	Carretera Pueblo Nuevo-Adicora	Pueblo Nuevo	Falcón
24.- Molienda de Sal " PUEBLO NUEVO "		Pueblo Nuevo	Falcón
25.- Molienda de Sal " LA PERLA "	Caserio Nuevo Pueblo	Carirubana	Falcón
26.- Molienda de Sal " LA ANDINA "	Pasaje San Cristóbal N° 8-67	Mérida	Mérida
27.- Molienda de Sal " LA COROMOTO "	Av. 2 N° 34-54	Mérida	Mérida
28.- Molienda de Sal " LA INDIA "	Calle 34 N° 2-30	Mérida	Mérida
29.- Molienda de Sal " LA TRINIDAD "	Calle San Sebastián N° 42	Baruta	Miranda
30.- Molienda de Sal " EL NEVADO C.A. "	Av. Las Palmas N° 29	Boleita	Miranda

-3-

31.- Molienda de Sal " MARINA "	Apdo. del Este 4212	Miranda
32.- Molienda de Sal " CRISTAL "	Edif. Guarimba Av.Fco. de Miranda	La Carlota Miranda
33.- Molienda " FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE PESCA "	Cumand	Sucre
34.- Molienda de Sal " LA IDEAL "	Cumand	Sucre
35.- Molienda de Sal " LA PENINSULA "	Araya	Sucre
36.- Molienda de Sal " EL CASTILLO "	Cumand	Sucre
37.- Molienda de Sal " MOLINOS CUMANÁ "	Av. Panamericana N° 194	Cumand Sucre
38.- Molienda de Sal " FRANCISCO SERRANO "	Av. Gran Mariscal 4ta. Transversal	Cumand Sucre
39.- Molienda de Sal " EL BRAVO "	Av. Aristides Rojas S/N.	Cumand Sucre
40.- Molienda de Sal " SATURIO MALUATH "	Calle Mariño	Cumand Sucre
41.- Molienda de Sal " SANTA TERESITA "	Maracaibo	Zulia
42.- Molienda de Sal " LA BLANQUITA "	Maracaibo	Zulia
43.- Molienda de Sal " DEMOCRACIA "	Calle 83, N° 16-69	Maracaibo Zulia
44.- Molienda de Sal " PUENTE HIERRO "	Calle 94 N° 12-37	Maracaibo Zulia
45.- Molienda de Sal " LA CRUZ "	Calle 98 N° 14-44	Maracaibo Zulia
46.- Molienda de Sal " LA CRIOLLA "	Calle 98, N° 15 A-92	Maracaibo Zulia
47.- Empacadora de Sal " GILGAR "	La Pomona Av. 10 C, N° 87	Maracaibo Zulia
48.- Empacadora de Sal " LA GITANA "	Calle 84 N° 13-560	Maracaibo Zulia

ELABORADORES DE SAL QUE HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR SUS PROYECTOS DE MODIFICACION DE SUS INSTALACIONES CON MIRAS A DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION MINISTERIO DE HACIENDA-MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL 18 DE ENERO DE 1968

PLANTA	CAPACIDAD	CIUDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
1 Refinería "SAL BAHIA"	500 Ton/mes	Parcelamiento Turagua	Aragua	La planta deberá realizar una serie de mejoras en su edificio e instalaciones, así como deberá regularizar ante la DIS el establecimiento del equipo de yodación y certificar que el mismo es aparente para una dosificación y mezcla de precisión. En el momento actual si el equipo de yodación se encuentra satisfactorio pueden elaborar sal yodada.
2 Refinería de Sal "ANDIAMAR"	300 Ton/mes	Los Flores de Catia	D.F.	Esta planta se mudará a donde actualmente funciona la molienda de sal "ANDIAMAR" (Sal La Nueva) Baruta, D.F. desaparecerá esta última y en su lugar se hará una refinería nueva. Proyecto de ejecución de esta planta todavía no han presentado a la DIS, sin embargo consideran que para fines de noviembre de 1968, pueden producir sal refinada yodada.
3 Molienda de Sal "LA CRUZ DE ORO" (Juaristi Hnos)	1.200 Ton/mes	Pueblo Nuevo	Falcón	Esta molienda de sal se ha transformado sin permiso de la DIS en una planta de refinación, se ha solicitado regularicen su situación y se hará una inspección a la misma; tramitaron su regularización y se hizo la inspección, se determinó que haciendo ciertas mejoras pueden comenzar a funcionar, sin embargo todavía no cuentan con las envasadoras automáticas. En el momento actual los interesados consideran que dentro de un plazo de 30 días, habrán instalado las envasadoras.

50

PLANTA	CAPACIDAD	CIUDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
4 Sal "VOGEL S.A."	300 Ton/mes	Carretera Pan. San Antonio de los Altos	D.F.	Esta planta es una fábrica de sal especial que enriquece la sal refinada, con compuesto de calcio, hierro, fósforo y yodo, siendo además de características seca, está aprobada por el MSAS; está actualmente produciendo su producto, y puede producir sal yodada inmediatamente, ya que tiene instalado para su producto, un equipo de dosificación y mezcla de precisión. Tendrá lista su propia planta de refinación de sal en diciembre del año en curso. En el momento actual puede producir sal yodada si el gobierno le facilita sal refinada.
5 Refinería de Sal "REMACA"	300 Ton/mes	Maracaibo	Zulia	Esta planta deberá realizar una serie de mejoras sustanciales en su edificación e instalaciones, para este fin presentaron un proyecto de modificaciones. Indican los interesados que tienen un equipo de yodación en las Aduanas del Puerto de Maracaibo, que próximamente instalarán dicho equipo, si el equipo como su instalación fuesen satisfactorios, la planta puede producir sal yodada inmediatamente.
6 Refinería de Sal "EL CONDOR"	500 Ton/mes	Catia	D.F.	La planta deberá realizar una serie de mejoras en su edificio e instalaciones; asimismo deberá presentar el proyecto de instalación de un equipo de dosificación y mezcla de precisión. En el momento actual la empresa comunica que ya instalaron el equipo de dosificación y mezcla, se hará la inspección, los ajustes y pueden producir sal yodada dentro de breve plazo.

SAS

① 11

El Gobierno Nacional cumple con informar al país:

- 1º) Satisfacer las demandas del gremio médico conducirían a gravar al Presupuesto de Gastos para 1969 en hasta 114 millones de bolívares, cantidad que no está prevista ~~en el presupuesto~~ para el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, en cuyo Presupuesto se incluyeron este año aumentos por Bs..... para mejorar la remuneración de los médicos rurales.
- 2º) Desde el año 1959 el Gobierno ha mantenido una política definida de no gravar onerosamente a la Nación con un incremento del gasto burocrático. En efecto, durante el período constitucional anterior los contratos colectivos de los obreros al servicio del Estado fueron congelados y los sueldos de los empleados públicos fueron rebajados. En este período de Gobierno, debido a la mejoría de la situación económica, se restituyeron los sueldos a su nivel anterior y se practicó la normalización de esos sueldos según las características del trabajo remunerado, efectuando algunos aumentos razonables. En cuanto a los trabajadores del Estado y de los Institutos Autónomos y Empresas estatutales la política general fué la de proteger los contratos colectivos anteriores, acordando un aumento ^{único} ~~mínimo~~ de sólo 10 un bolívar cincuenta (Bs. 1.50) diario.
- 3º) En la actualidad existe un elevado número de contratos colectivos de trabajo ~~de~~ correspondientes al sector oficial que están vencidos, inclusive con fecha anterior a las elecciones, en todos los cuales se plantean mejoras de salarios y otras reivindicaciones. En ningún caso el Gobierno ha hecho política interesada con estos contratos y aún ha arrostrado la impopularidad por su sistemática actitud de frenar el gasto.
- 4º) La coacción que actualmente está desarrollando el gremio médico contra el Ministerio de Sanidad y A.S. de ser atendida por el Gobierno implicaría, además de inclinarse ante una acción ilegal, el renunciar en los últimos días de su mandato, a una política de moderación que ha permitido dirigir una ^{buna} parte de los recursos financieros del Estado hacia el desarrollo económico del país, en beneficio de todos los venezolanos. Por otra parte el disponer de fondos inexistentes en el Presupuesto de 1969 y que sólo podría proveer el futuro Congreso significaría incurrir en una violación de la Ley que rige dicho Presupuesto.

5º) Por las razones anteriores el Gobierno manifiesta al país todo y al gremio médico que no está dispuesto a ~~ceder~~ ceder ante las actuales presiones, ~~las cuales perjudican a los sectores menos pudientes de la población~~ ~~serán tan dañinas como inútiles~~ ~~implicarían~~

Ben. J. de

En el estudio realizado en los Hospitales dependientes de la Junta de Beneficencia, se han encontrado hasta ahora, fallas organizativas y de personal, entre las cuales pueden destacarse las siguientes:

I.- La estructura organizativa de los Hospitales prevee un Director de Hospital y una serie de servicios horizontales que dependen del Director. El cargo de Director es un cargo técnico que cubre unicamente - el aspecto médico asistencial, y deja a niveles inferiores los aspectos económicos y administrativos. Existe en la Junta de Beneficencia, de manera centralizada, una Dirección de Administración; sin embargo la centralización de las ordenes de compra, trámites de personal, control de licitaciones y demás trámites administrativos, son retardados por el congestionamiento natural que representa atender a las necesidades de todos los Hospitales.

Se estima recomendable la creación de una Oficina a nivel de los Hospitales más importantes (Vargas, Niños, Salas, etc.,) a cargo de un Administrador Adjunto al Director del Hospital, que se encargue de la planificación administrativa y de presupuesto para cada entidad. Por otra parte, el hecho de que los recursos presupuestarios se hagan en forma global a nivel de la Junta, y no se hagan asignaciones específicas a nivel de Hospital, ocasiona serios trastornos en la ejecución del presupuesto.

/.....

2/.

La formulación del Presupuesto a nivel de Hospital, hecho de una manera técnica por un servicio administrativo que conozca las necesidades reales del mismo y que pueda, en virtud de ellos, hacer estimaciones exactas, simplificaría la etapa de ejecución presupuestaria.

Absorbiendo cada hospital parte del personal que presta servicio a nivel central en la Dirección de Administración de la Junta, y designando un Administrador Adjunto que coordine y supervise las actividades de planificación y presupuesto para cada Hospital, se minimizarían los problemas que actualmente confrontan estos servicios.

II.- En los cuadros anexos puede apreciarse que el más alto porcentaje de Médicos Especialistas prestan servicios a dos horas mes en los diferentes Hospitales; por la modalidad del servicio prestado en estos Hospitales (emergencias), la falta de continuidad y el relevo permanente de Médicos, ocasiona deficiencias en la atención al público. Por otra parte, como puede apreciarse igualmente en cuadro anexo, se encuentran Médicos con doble cargo en la Junta de Beneficencia, en algunos casos con cargos de Directores y en otros como Médicos Residentes y Especialistas.

/.....

III.- La actuación administrativa general de los Departamentos de Enfermeras marcha bastante bien, no obstante las Enfermeras Auxiliares trabajan turnos de doce (12) horas interdiarias, y dentro de estos turnos tienen cuatro (4) horas de descanso, lo que reduce sus jornadas de trabajo a treinta y dos (32) horas semanales.

IV.- Las ambulancias al servicio de los Hospitales de la Junta, no están sujetas a control ni de guardias, ni de mantenimiento, así como su distribución no obedece a ninguna planificación. Su centralización en el Cuerpo de Bomberos, así como su mantenimiento, mejoraría en forma notoria este servicio.

V.- En el aspecto de personal obrero, existen serias anomalías, entre las cuales vale la pena mencionar las siguientes:

- a). Un número considerable de ellos ejerce cargos administrativos.
- b). Igual número ejerce funciones que no corresponden a su clasificación.
- c). El hecho de que los obreros son transferidos sin control alguno de uno a otro Hospital, sin hacer los cambios correspondientes en las nóminas, los viernes (día de cobro) los obreros deben trasladarse desde el sitio donde prestan servicio hasta el sitio donde reciben su sobre de pago. Es-

/.....

4/.

te traslado, así como el hecho de que los pagos se inician en horas de la mañana, trae como consecuencia una paralización casi absoluta los días viernes entre el personal obrero.

d). Existe un personal de doscientos (Lavanderas) que no prestan ningún servicio en los Hospitales, ya que el lavado fué dado por Contrato. No obstante, este personal permanece cobrando sin cumplir ninguna labor específica. Esta situación representa una erogación anual de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL BOLIVARES, (Bs. 754.000,00) aproximadamente, sin incluir prestaciones sociales, primas derivadas de los Contratos Colectivos y gastos de alimentación.

VI.- Por la partida de Suplencias se está pagando personal que presta servicios en firma fija. Por otra parte, no existe ningún control técnico sobre esta partida.

VII.- Se estima que en el Personal Obrero y Administrativo hay un sobrante del 20% aproximadamente.

MATERNIDAD "CONCEPCION PALACIOS"

PERSONAL MEDICO	Nº HORAS	Nº MEDICOS	%
Médico Especialista II	2 h/m	15	68%
Médico Especialista II	3 h/m	1	5%
Médico Especialista II	4 h/m	4	18%
Médico Especialista II	6 h/m	2	9%
Total		22	100%
Médico Especialista I	1 h/m	1	1%
Médico Especialista I	2 h/m	80	74%
Médico Especialista I	4 h/m	7	6%
Médico Especialista I	6 h/m	20	19%
Total		108	100%
Médico Residente Cirugía	6 h/m	4	100%
Médico Residente	6 h/m	46	100%

HOSPITAL DE NIÑOS "J.M. DE LOS RIOS"

PERSONAL MEDICO	Nº HORAS	Nº MEDICOS	%
Médico Especialista II	2 h/m	14	63%
Médico Especialista II	3 h/m	15	30%
Médico Especialista II	4 h/m	6	10%
Médico Especialista II	6 h/m	3	9%
Total		38	100%
Médico Especialista I	2 h /m	17	10%
Médico Especialista I	3 h/m	49	51%
Médico Especialista I	4 h/m	4	8%
Médico Especialista I	6 h/m	26	27%
Total		96	100%
Médico Residente	8 h/m	24	36%
Médico Residente Tiempo Integral	8 h/m	24	36%
Médico Residente Dedicación Exclusiva		18	28%
Total		66	100%

HOSPITAL "V A R G A S"

PERSONAL MEDICO	N° HORAS	N° MEDICOS	
Médico Especialista II	2 h/m	18	736
Médico Especialista II	4 h/m	2	96
Médico Especialista II	6 h/m	4	184
Total.....		22	1000
Médico Especialista I	2 h/m	48	348
Médico Especialista I	3 h/m	15	110
Médico Especialista I	4 h/m	37	268
Médico Especialista I	6 h/m	42	296
Total.....		142	1000
Médico Residente	6 h/m	34	652
Médico Residente	4 h/m	32	610
Médico Residente Tiempo Integral	6 h/m	12	156
Total.....		78	1000

HOSPITAL DE EMERGENCIA DE COCHE

PERSONAL MEDICO	Nº HORAS	Nº MEDICOS	%
Médico Especialista II	2 h/m	2	33%
Médico Especialista II	3 h/m	3	50%
Médico Especialista II	4 h/m	1	17%
Total.....		6	100%
Médico Especialista I	2 h/m	6	13%
Médico Especialista I	3 h/m	6	13%
Médico Especialista I	4 h/m	16	35%
Médico Especialista I	6 h/m	18	39%
Total.....		46	100%
Médico Residente	6 h/m	3	100%
Médico Pre-Interno		18	100%

HOSPITAL DE EMERGENCIA DE SALAS

PERSONAL MEDICO	Nº HORAS	Nº MEDICOS	%
Médico Especialista II	2 h/m	3	43%
Médico Especialista II	3 h/m	4	57%
Total.....		7	100%
Médico Especialista I	1 h/m	2	3%
Médico Especialista I	2 h/m	6	15%
Médico Especialista I	3 h/m	4	20%
Médico Especialista I	6 h/m	20	71%
Total.....		31	100%
Médico Residente	6 h/m	10	100%

Servicio de Laboratorio:

Turno de 7 am a 1 pm: 1 Bioanalista I
 Turno de 1 pm a 7 pm: 1 Bioanalista I
 Turno de 7 pm a 7 am: 2 Bioanalista I (Interdiario)

Servicio de Radiología:

Turno de 7 am a 1 pm: 1 Técnico en Radiología I
 Turno de 1 pm a 7 pm: 1 Técnico en Radiología I
 Turno de 9 am a 3 pm: 1 Técnico en Radiología I
 Turno de 7 pm a 7 am: 2 Técnicos en Radiología I (Interdiario)
 relevo de días libres: 1 Técnico en Radiología I

HOSPITAL DE EMERGENCIA DEL GASTE

PERSONAL MEDICO	Nº HORAS	Nº MEDICOS	%
Médico Especialista II	2 h/m	2	50%
Médico Especialista II	3 h/m	2	50%
Total....		4	100%
Médico Especialista I	2 h/m	3	7%
Médico Especialista I	3 h/m	12	27%
Médico Especialista I	4 h/m	6	13%
Médico Especialista I	6 h/m	24	53%
Total....		45	100%
Médico Residente	6 h/m	12	100%

MEDICOS QUE PRESTAN DOBLE SERVICIO EN LOS HOSPITALES MUNICIPALES

Número Empleado	N O M B R E S	C A R G O	HORA/MES	SUELDO	HOSPITAL	OBSERVACIONES
04273	Aponte V., Enrique	Médico Residente	4 h/m	1.600,00	H. Vargas	
05723	" "	Médico Especialista I	6 h/m	2.400,00	H. Salas	
04923	Cabrera Guillermo	Médico Especialista I	2 h/m	800,00	H. Vargas	
05745	" "	" " I	1 h/m	400,00	H. Salas	
06294	Camarillo, Walles	Médico Especialista I	2 h/m	700,00	Bco. de Sangre	
04951	" "	" " II	3 h/m	1.350,00	H. de Niños	
04314	Chamate, Elio	Médico Especialista I	2 h/m	800,00	H. Vargas	
06277	" "	Médico Director		4.000,00	Bco. de Sangre	
04899	Coronil, Fernando	Médico Especialista II	3 h/m	900,00	H. de Niños	
04377	" "	Médico Especialista II	2 h/m	900,00	H. Vargas	
06545	Egui M., Pedro	Médico Especialista I		1.000,00	Disp. E. Rivas	
04397	" "	" " II	2 h/m	800,00	Hosp. Vargas	
04242	Henao U., José	Médico Residente	6 h/m	2.400,00	H. Vargas	
05721	" "	" Especialista I	6 h/m	22.400,00	H. Salas	
05740	Russian, Luis A.	Médico Especialista I	2 h/m	800,00	H. Salas	
04414	" "	" " I	6 h/m	2.400,00	H. Vargas	
04415	Salazar, Eduardo	Médico Especialista I	6 h/m	2.400,00	H. Vargas	
05741	" "	" " I	2 h/m	800,00	H. Salas	
04938	Sansonetti R., Jesús	Médico Especialista I	6 h/m	2.400,00	H. de Niños	
05921	" "	" " I	4 h/m	1.600,00	H. del Oeste	
04306	Wuani, Hernán	Médico Especialista I	2 h/m	800,00	H. Vargas (Serv. Méd. 2)	
04442	" "	" " II	4 h/m	1.400,00	Laboratorio H. Vargas	
05455	Zubillaga H. Ignacio	Médico Especialista I	2 h/m	800,00	Maternidad (Gestiona traslado a	
04340	" "	" " I	2 h/m	800,00	H. Vargas Maternidad por 4 h/m.	

Número Empleado	N O M B R E S	C A R G O	HORA/MES	SUELDO	HOSPITAL	OBSERVACIONES
04730	Sucre, Armando	Médico Especialista II	3 h/m	1.350,00	H. de Niños	
05420	" "	" " II	2 h/m	900,00	Maternidad	
05744	Clemente T., Manuel	Médico Especialista I	1 h/m	400,00	H. Salas	
05360	" "	" " I	2 h/m	800,00	Maternidad	
04341	Gardi A., Orlean	Médico Especialista I	2 h/m	800,00	H. Vargas	(Frente otro nom bramiento en la Ma ternidad.)
04413	Martínez, Coila	Médico Especialista II	2 h/m	800,00	H. Vargas (Neurología	
05739	" "	" " II	2 h/m	800,00	H. Salas	
04372	Quintana, Ignacio	Médico Especialista I	3 h/m	1.400,00	H. Vargas	
05708	" "	Cirujano II	6 h/m	2.400,00	H. Salas	

Caracas, 24 de Febrero de 1969

anaí/.-

INFORME SOBRE LA FIRMA SCHUELER

La empresa norteamericana Schueler, con distintos nombres, controla el 85% del mercado gubernamental venezolano (M.S.A.S.) en materia de equipos para hospitales.

La misma concurre a licitaciones con distintos nombres, logrando obtener un volumen crecido de negocios, al presentar distintos nombres de compañías, distintas calidades y precios. Se estableció en Venezuela bajo la denominación Schueler Company de Venezuela con el propósito primordial de concurrir a la licitación de los hospitales del M.S.A.S.; logrando obtener la buena-pro, por parte del Ministerio, por mas del 33% de los hospitales (aprox. Bs. 11.500.000.00); pero la licitación resultó viciada e incompleta.

La buena-pro a que hemos hecho referencia fue otorgada a tres empresas, a saber: Schueler Company de Venezuela por Bs. 11.500.000.00, Colimedio S.A. por Bs. 7.500.000.00, y Distribuidora Nacional C.A. por Bs. -- 5.000.000.00; todas estas cifras aproximadas. La última firma mencionada, según informaciones no oficiales que hemos recibido, parece haber sido descartada por la Contraloría para esta licitación en base a ciertas anomalías originadas en negociaciones anteriores.

En relación al "modus operandi" de Schueler, nos es preciso informar que durante los dos últimos años el M.S.A.S. lo ha comprado, directa o indirectamente, en la siguiente forma:

- a) Directamente a Schueler Co. International en Nueva York, mediante cartas de crédito.
- b) A Schuco Company, de Nueva York, en la misma forma.
- c) A Unionic Enterprises de Venezuela (Edificio Saverio Russo, Caracas) grandes sumas, mediante pago inmediato. Esta empresa mantiene un Presidente-Gerente, el Sr. Roberto Guillón, un empleado de apellido Jimenez y una secretaria. Esta Cia. es propiedad de Schueler.
- d) Al señor Miguel Bograth Inc., con sede en Nueva York, con un presidente que viaja muy a menudo a Venezuela y que es el mismo Sr. Bograth presidente de Schueler Company de Venezuela. No tiene empleados, ambas compañías hacen sus ofertas en Unionic Enterprises.
- e) A South American Inc., que funciona también en Unionic Enterprises
- f) A DISTRIMEDICA (Distribuidora Médica C.A.), que es mas seria (aparentemente) y funciona aparte. Esta compañía por lo menos cuenta con algun personal y tiene existencias. De acuerdo a los Comprobantes presentados, Schueler es accionista fuerte de esta compañía.
- g) A Oficina que se dedica a negocios desconocidos, en apartamento alquilado por el Sr. Miguel Bograth, en el edificio Titania, 5º piso, Plaza La Estrella, San Bernardino, en donde tienen papeles con membretes de varias compañías norteamericanas y locales que no conocemos. (Telf. 545450).

Ultimamente hemos sabido que los agentes de Schueler han alquilado un apartamento en un edificio situado en la Aven. Libertador. No conocemos detalles sobre las finalidades que persiguen

A última hora hemos sabido, de fuentes dignas de crédito, que la firma Neca está siendo muy visitada por los directivos de Distromédica, y habiendo investigado el asunto se ha comprobado que la firma Distromédica ha llegado a acuerdos con Neca, con la finalidad de que si la negociación fuese adjudicada a esta última, la primera le prestaría asistencia técnica. (relativa)

La información también contiene detalles imprecisos sobre ciertos cambios de Directiva en la empresa Neca, que podrían ser la inclusión de Schueler y el "Clan Kohn" en las acciones de Neca.